



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES

DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA
VIGESIMA OCTAVA REUNION
DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2012

PRESIDENTE: NANCY C. MINOR
SECRETARIA: DRA. YANINA LAVAL.

--- Carmen de Patagones, Partido de Patagones, Provincia de Buenos Aires, siendo el día 19 del mes de Diciembre de Dos Mil Doce, se reúnen en el Recinto, los Señores Concejales que a continuación se detallan. Por el Bloque Frente Justicialista para la Victoria: TERUEL ROSANA - CABEZA ALFREDO — BARI GERARDO - HONCHARUK MARCELO - HOLLMAN RUBEN - SALDAÑA MARCOS – MILTON ADRIAN QUENTREQUEO. Por el Bloque Unión Celeste y Blanco: ZARA JOSE LUIS – ARTILES DANIEL – DEVIA MONICA. Por el Bloque Unión Cívica Radical: LEANDRO MERLO EZCURRA – CEDRES NESTOR. Por el Bloque Unión Vecinal del Partido de Patagones: STELLA MARIS FIBIGER. -----

PRESIDENTE: Señores Concejales, siendo las 11: 27 minutos del día 19 de Diciembre del 2012, damos inicio a la 18º Sesión Ordinaria de prorroga –Vigésima Octava reunión – periodo 2012, convocada para el día de la fecha. En primer lugar convoco a los señores Concejales: Marcos Saldaña, Marcelo Honcharuk, Leandro Merlo Ezcurra y Daniel Artiles a proceder al izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense. Esta abierto el espacio para homenajes, tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente, quiero aprovechar este espacio para recordar fechas significativas para nuestro país, hoy es 19 de Diciembre y un 19 de Diciembre del 2001, se produjo en nuestro país un gran levantamiento popular porque ya la situación económica y financiera, social y política estaba devastada y quiero aprovechar, queremos aprovechar desde el Bloque recordar y homenajear a las 39 víctimas, a las 39 personas que fueran asesinadas manifestándose en distintos puntos del país; repudiar los hechos acontecidos en el 2001, y también dejar en claro que se tiene que continuar con el juicio a los culpables, destacar el 19 y 20 de Diciembre del 2001, hoy hace 20 años y cuanto ha cambiado el panorama, cuanto ha cambiado, siempre es importante y es bueno hacer memoria y ver como estábamos en el 2001, el punto de quiebra terrible, situaciones económicas sociales; gente sin trabajo, gente que no tenía para comer por eso me parecía importantísimo, recordar esta fecha y a todas las personas que salieron a manifestarse, que salimos y recordar a los 39 personas asesinadas y también justamente hoy, ¿no? Qué paradoja, se realizará una marcha en la Plaza de Mayo con ciertos sectores reclamando ciertas cuestiones en fechas tan significativas para todo el país 19 y 20 de Diciembre simplemente recordar e invitar al resto de la comunidad a hacer memoria, recordar aquellos hechos y recordar a las víctimas, gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Si señora Presidente para rendir homenaje porque el día 22 de Diciembre se cumple un año de la tragedia de once, un año del mayor accidente ferroviario en la historia de la Argentina, un año que nos demuestra la lamentable desinversión y acuerdo con Empresarios de este Gobierno que no ha hecho absolutamente nada y tampoco hay responsables y tampoco hay presos, solo la renuncia de los funcionarios Jaime y compañía y que lamentablemente han muerto 52 personas y hubo 700 heridos, de un Gobierno que no controla, un gobierno Nacional que no hizo absolutamente nada para evitarlo y que lamentablemente toda la estructura ferroviaria de nuestro País está destruida y

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



en un colapso inminente. No solo hay que recordar las víctimas de ese año 2001, que recordemos que seguramente al Gobierno y me toca lo que dice el Concejal Saldaña porque el Presidente era el señor De la Rúa, que es originario de la Unión Cívica Radical que seguramente cometió muchos errores en el Gobierno y seguramente, y con esto no lo voy a justificar porque hay que saber reconocer los errores que se cometen, pero tampoco puedo permitir que nos rasguemos las vestiduras y hablemos como que este Gobierno es la panacea que no comete errores porque o es así, hay muchas cuestiones que no se atienden y que me veo obligado a decirlas o que si no parece que todo lo anterior fue malísimo y todo lo que tenemos es perfecto y también hay que poner en este sentido, señora Presidente, blanco sobre negro y hay que saber reconocer que en muchos aspectos como consecuencia del desmanejo y la desinversión y de la falta de manejo de control de los concesionarios de servicios públicos, han muertos más personas, han muertos 52 personas, en un accidente ferroviario ha habido cientos de heridos, nada más señor Presidente.-----

PRESIDENTE: tiene la palabra el concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente, mi homenaje es para recordar que hace 29 años, un 10 de Diciembre, llagaba la Democracia a la Argentina, y asumía en la Presidencia de la Nación y nuestro tan querido y recordado el Doctor Raúl Alfonsín. Hoy quiero en este homenaje recordar su política de Derechos Humanos y quiero leer algunos párrafos para que recordemos en que momento nos encontrábamos cuando llegó a la Democracia; “Con el triunfo del radical Raúl Alfonsín una de las primeras medidas tal cual se habían comprometidos en la Campaña Electoral fue crear una Comisión con destacadas personalidades de nuestra sociedad con el propósito de recibir las denuncias sobre desaparición de personas. Cabe recordar que en ese mismo proceso electoral el candidato a Presidente del Partido Peronista, el Dr. Italo Luder, precisa una Ley de autoestima como única propuesta real para resolver el tema de Derechos Humanos en la República Argentina. En tal sentido, a cinco días de asumir la Presidencia de la Nación, más precisamente el 15 de Diciembre de 1983, Raúl Alfonsín firmo del Decreto 187/83 por el cual propicia constituir una Comisión Nacional que tendrá como objeto esclarecer los hechos relacionados con la desaparición de personas ocurridas en el País, así nació la Comisión Nacional de desaparición de personas llamada CONADEP. La funciones taxativas de esta Comisión serán las de recibir pruebas y denuncias sobre los hechos y remitirlas a la Justicia, si ellas están relacionadas con la Comisión de delitos; como así también averiguar el destino paradero de las personas desaparecidas y toda esta circunstancia relacionada con la localización de las mismas, también el Decreto 187 establece en su articulado que la Comisión tendrá la tarea de ubicar a los niños desaparecidos, sustraídos a la tutela de sus padres y emitir un informe final con la explicación detallada de los hechos investigados a los 180 días a partir de su constitución. Para llevar adelante esta tarea 187/83 estipula la integración de 16 miembros, invitando también a las Cámaras de la Nación a integrar a tres miembros de su Cuerpo, lo cual materializo la Cámara de Diputados de la Nación, al designar a Santiago Marcelino López, Hugo Pulsil y Horacio Huarte. Mientras que el Senado de la Nación del Gobierno de Alfonsín no contaba con la mayoría de los miembros, nunca envió a los representantes a la CONADEP. Con el objeto de guardar la máxima objetividad en la tarea que debería llevar adelante la Comisión, el Presidente Alfonsín tomo la determinación que de la misma participaran ciudadanos con gran prestigio Nacional e Internacional, en este sentido entre las personalidades que integraban la CONADEP, ad honorem, podemos mencionar a los integrantes: Ernesto Sábato, Ricardo Colombres, René Favaloro, Hilario Fernández Long, Carlos Gattinoni, Gregorio Klimovsky, Marshall Meyer, Jaime de Nevares, Eduardo Robossi, y Magdalena Ruiz Guiñazú. Con el fin de garantizar un óptimo funcionamiento de la Comisión se constituyeron los siguientes Departamentos y sus responsables: Departamento de Declaraciones, bajo la responsabilidad de la Sra. Graciela Fernández Meijide .Documentación y Proceso de información, bajo la responsabilidad del Dr. Daniel Salvador .Departamento de Procedimientos, bajo la responsabilidad del Dr. Raúl Aragón. Asuntos Legales, bajo la responsabilidad del Dr. Leopoldo Silgueira; y resulta

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



importante destacar que al constituirse la Comisión el 29 de Diciembre de 1983, fue elegido como Presidente de la CONADEP, el escritor Ernesto Sábato. La CONADEP reveló miles de casos de desaparición, secuestro, tortura y ejecuciones. En tal sentido con cada uno de los casos enunciados se conformó un legajo enumerado y la Comisión compiló 50 mil páginas de documentación, la cual fue entregado al Presidente Alfonsín el 20 de Diciembre de 1984, sirviendo de fuentes del libro nunca más y el posterior juicio que se llevó adelante contra las tres Juntas Militares y dirigentes guerrilleros que vedaron los Derechos Humanos, los cuales fueron condenados a cadena perpetua para más tarde ser amnisteados por el Presidente Peronista Carlos Menem. No fue tarea fácil por el Presidente Alfonsín llevar adelante una investigación y posterior juicio inédito para el Continente Americano y el mundo, cuyo corolario fue condenar a las tres juntas militares y guerrilleros que violaron los derechos humanos donde históricamente en Argentina se le daba la vuelta de página a estos delicados temas decretando una amplia amnistía. Muchos se preguntaron: ¿por qué no se llegó al final de los juicios? En tal sentido si avanzamos en el desarrollo de la gestión de Alfonsín, podremos apreciar que la economía y el accionar de los grupos económicos no son un tema menor para cualquier gestión de gobierno que quita y otorga poder y resulta determinante en la cimentación de los Gobiernos. En este sentido Alfonsín recibió un país quebrado, con una deuda externa sin precedente, además cabe dejar en claro que el concierto internacional de países desarrollados que aplaudieron el retorno a la Democracia de la Argentina, no entendieron o no quisieron entender que un sistema Democrático emergente se sustenta con un buen desarrollo económico, fuentes de trabajo y bienestar para los ciudadanos, los cuales luego de muchos años de sufrimiento y prohibiciones habían depositado la esperanza en la nueva Democracia. Para lograr este objetivo se necesitaba de muchos inversiones provenientes del extranjero pero bueno, está claro que en la Argentina al no ser un país estratégico en el tablero del ajedrez mundial, no tuvo su plan Marshall y en definitiva las ayudas de países desarrollados al país, fueron efímeras, lo cual determinó que la incipiente Democracia se tornara débil, a lo antes mencionado hay que sumarle los intentos de golpes de estado, llevados adelante por los oficiales medios del Ejército, entre ellos los protagonizados por los Coronel Mohamed Ali Seineldin y Aldo Rico, cuya verdadera reivindicación era poner fin a los juicios iniciado por Alfonsín. En tal sentido la encrucijada que solo los estadistas deben sortear entre el abismo y mantener las Instituciones Democráticas, Alfonsín en soledad optó por esta última dando lugar a las Leyes de obediencia de vida y punto final que dieron por finalizado los juicios. Cabe recordar que los militares antes mencionados luego de finalizada su carrera castrense se han sumado a la política Argentina filiándose al Partido Peronista, siendo en la actualidad el Coronel Aldo Ricco el referente en una importante ciudad del gran Buenos Aires, como así también su hija María del Carmen Ricco, Diputada Nacional hasta hace unos pocos días, en representación del Frente para la Victoria. Se cumplen 29 años de esta importante acción de gobierno instrumentada por el Presidente Alfonsín, muchos han querido deliberadamente negar y ningunearon esta parte de la historia de nuestro país. Hoy tenemos una Democracia que mucho le debe a las determinaciones tomadas en su momento por este ex Presidente Argentino. Seguro se podrá avanzar mucho en materia de derechos humanos en el futuro, pero lo realizado en esos años duros solo fue posible de la mano del estadista que pudo surgir con firmeza el barco de la República, en medio de sentimientos encontrados, posicionamientos sectoriales y corporativos en el tema de derechos humanos. Es cierto que esta política sobre Derechos Humanos ponían al País, al borde del abismo al ser desarrolladas en tiempo de crisis e inestabilidad, pero existía una razón ética para su implementación, más allá que la Democracia pendiera de un hilo de seda. En tal sentido una forma de dar continuidad a ese inédito proceder en materia de Derechos Humanos, de cara al futuro, ya que hoy que gozamos de una Democracia consolidada que posibilita continuar con los juicios interrumpidos con lanzamientos militares como se están llevando a cabo, además se deberían anular los Decretos de indultos a las Juntas Militares y dirigentes guerrilleros que violaron los derechos humanos y retornarlos a prisión perpetua, como así

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



también iniciar los impostergables juicios de investigación sobre la desaparición de 2000 patriotas que tuvieron lugar entre los años 74' y 75' y además lograr el esclarecimiento de la primer desaparición en Democracia ocurridas hace tres años en la ciudad de la Plata, me refiero al ciudadano Julio López. Las políticas de Derechos Humanos que se implementen en el futuro en nuestro País, deben ser para todos los ciudadanos, sobre todo para quienes los que hoy sufren esas privaciones. Será la Democracia Argentina la que deba garantizar la vigencia de los Derechos Humanos a los ciudadanos Argentinos, ya que muchos de ellos se encuentran al margen de los mismos, como por ejemplo el acceso a una vivienda digna, el derecho a la salud, a la educación, a la libertad sindical, a la libertad de opinión, a crear ciudadanía, y a tener la seguridad de poder vivir, convivir y progresar en una República que garantice un funcionamiento transparente y armónico de sus poderes, donde valores tales como la solidaridad, la libertad y la igualdad constituyan el objetivo máximo de una sociedad Democrática, nada más gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente, la verdad es que lamento un poco las declaraciones del Concejal Ezcurra, porque los dichos del Concejal Saldaña solamente apuntaban a hacer una reseña de lo ocurrido en el 2001, con la idea de recordar lo pasado para que podamos seguir mirando hacia delante y poder progresar como sociedad. Los hechos ocurridos en el 2001, no fueron consecuencia de un desgraciado accidente, fueron causas de un desgobierno que condujo a este País, a la crisis socio-económica más profunda que vivimos, donde murieron ciudadanos que solamente querían manifestarse. Creímos que bajo un estado de Democracia total como vivíamos en ese momento lo podíamos hacer, pero no fue así, ese Gobierno cometió muchos errores, como dijo el Concejal, pero el más grave fue dejar de lado los Derechos Humanos y el pueblo pago con sangre esos errores, muchas gracias señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO EZCURRA: Gracias, evidentemente el Concejal Honcharuk, no entiende lo que sucedió el año pasado en el año 2011, el 22 de Diciembre también es consecuencia del Estado, porque no fue un accidente, fue la falta de control del Estado en relación a la inversión y al acondicionamiento de los trenes en nuestro País, no fue un accidente ocasionado por un transeúnte o fue un atentado en donde colocaron una bomba y explotó un vagón; no, esto fue directamente la falta de control del Gobierno que generó 52 muertes y eso también genera Derechos y son derechos de personas que hoy hay más de 52 familias que no tiene a sus seres queridos al lado producto de un lamentable accidente, así que me parece que pretender eliminar mis palabras o de alguna manera desacreditar mis palabras cuando estamos a 3 días, hoy es 19, de ese Aniversario, me parece que es también es querer tapar un hecho muy lamentable la Historia de nuestro País.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Gracias señora Presidente, en realidad tal vez no se trate de negar o menos cavar del Bloque del radicalismo, lo que pasa es que por lo menos desde mi juicio creo que la mirada es por lo menos parcial, con algún sesgo de mezquindad y me parece que no es oportuno y no es propio y lo sé de Leandro, del Concejal Merlo Ezcurra, me parece que por ahí espero que no se tergiverse estas cuestiones, estamos hablando de un siniestro que ha traído víctimas y donde yo no creo que haya un único responsable, obviamente entiendo que el Estado tiene obligaciones y deberes, pero un Estado que tiene una Historia. Una Historia que obviamente debe incluirnos y hacernos responsables y autocríticos a todos los que formamos partidos políticos que tenemos en nuestro seno integrantes que formaron parte de decisiones muy importantes en este País, y como evidentemente nosotros no nos vamos a sacar el lazo por la época Menemista, espero que no se titubee, ni se haga la crítica correspondiente a Gobiernos Radicales que no solo no llegaron a términos en su Gobiernos y obviamente por negligencias sino por decisiones desacertadas y por miradas económicas también complejas, entonces espero que cada uno haga su culpa de esta destrucción sistemática de un Estado que debería plantearse una visión distinta, de puertas para adentro

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



del país y que me parece que no podemos dejar de soslayar en ese punto las actitudes y las decisiones que ha tomado este Gobierno Nacional desde el 2003 para acá, muchas de las cuales ya no tienen que ver con ser patrimonio ni de Néstor Kirchner, ni de nuestra Presidenta, tiene que ver con una realidad política donde muchas veces el radicalismo ha acompañado y que me parece que tiene que ver con la coincidencia de un Estado que incluye un estado que se haga cargo en esto vamos a reconocer que su historia Centenaria también lo ha marcado así entonces me parece que, digo tener cuidado con esto de no caer frente a un siniestro y hacer algún tipo de especulación; yo, entiendo su dolor y su solidaridad con las víctimas, la comparto plenamente, pero tampoco creo que la recuperación de un País, la recuperación del entramado social, la recuperación de los mecanismos de controles, la recuperación de un Estado, justo, soberano puede realizarse en menos de una década y en esto tenemos que estar convencidos todos porque como siempre me toca decir, hay sectores antagónicos a lo que seguramente pensamos en el Radicalismo y en este caso el Justicialismo que van a venir por el Estado. La Presidente el otro día aclaraba, tengan cuidado porque cada vez que vinieron a cuestionar determinadas cuestiones, los grupos concentrados, los grupos económicos dueños del País después venían por el Estado. Me parece en ese punto, coincido obviamente en el homenaje, en la solidaridad, simplemente me marca esa diferencia donde se responsabiliza solamente a un Gobierno y espero que se me comprenda como también obviamente me subo al homenaje a Ricardo Alfonsín, pero por supuesto que si lo hago, creo que sembró la semilla en muchas cuestiones que incluso después este Gobierno toma, digo, me parece que no hay que soslayar que mientras algunos grupos internos del Radicalismo hasta llegaron a escrachar a Ricardo Alfonsín, fue esta Presidente la que realiza un homenaje totalmente justo al Primer Presidente de la Democracia luego de una dictadura sangrienta que evidentemente combatió, que intento enfrentar a grupos económicos que muchas veces tuvo en algunos compañeros equivocados también un enfrentamiento duro. Entonces, me parece que no reconocer esta integración sudamericana que se está dando, este enfrentamiento con los grupos económicos del mundo que han venido siempre por nosotros, por nuestros hijos, por el futuro, no reconocer al ALCA, no reconocer el pago de la deuda, la política de derechos humanos, por más que intenten desvirtuarla o decir que hay un manejo político, digo, por primera vez pudimos ver de qué se trataba, la verdad, la recuperación de la memoria y el juicio y castigo a aquellos perversos asesinos de una generación fantástica que tenía la Argentina, una Ley de medios que el radicalismo acompaña, la lucha contra la AFJP, la recuperación de un sistema de distribución de fondos para nuestros jubilados, una Ley de movilidad jubilatoria, la recuperación de los fondos del banco central, el pago de nuestras deudas los niveles de inclusiones y de igualdad que hoy estamos viviendo; en el 2003 de 4 Argentinos 1 no tenía laburo, hoy estamos a menos de un digito, quien lo quiera reconocer o no, pero evidentemente que faltan cosas, la recuperación de la política, estamos hablando que se vota a los 16 años, estamos hablando que se vuelve a sentir orgullo y me parece que algo tiene que ver este gobierno, entonces evidentemente yo por ahí, seguramente no es la panacea, seguramente y hay muchas para remediar pero también digo mantengamos juntos en la lucha en algunos casos fundamentales de la defensa del Estado, yo; también me solidarizo con las víctimas, evidentemente han faltado controles como también han faltado nuestras rutas, en educación en muchos ámbitos y en eso estoy de acuerdo con el Concejal, pero me parece que no se si nos sirve evidentemente mirar para atrás y echarnos culpa algunos de nuestros dirigentes porque digo, tendrá sus cosas buenas y malas, pero si tenemos que mirar para adelante con algún cuidado y simplemente lo quería aclarar estas cosas.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.

FIBIGER: Gracias señora Presidente, brevemente y saliéndome un poco de esta discusión que se ha ido al rumbo de lo político y de lo político partidario de los gobiernos de los distintos Partidos políticos, me parece que nos debemos preguntar los Concejales que integramos este Cuerpo, si amerita en todo caso, un homenaje iniciado a un levantamiento

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



popular que es legítimo que sucedió, que fue una bisagra, que formo parte de un estallido social, pero han sucedido tantos en este País y por supuesto que han tenido sus víctimas. Me parece que lo que equivocamos es homenajear, si queremos homenajear, en todo caso, hagamos un homenaje en general a todas las victimas de represión de levantamientos populares de cualquier tipo en nuestro País a lo largo de toda su historia, pero me parece que como se inició este tema, me parece que debemos preguntarnos si amerita un homenaje, el hablar de un levantamiento popular que tuvo determinada cantidad de víctimas, porque es el día de hoy, que tenemos hace poco victimas en Formosa, los Indios Qom, que también fueron reprimidos y muertos, entonces por nombrar a alguien digo, me parece que se encara al el tema y repreguntémonos señores Concejales si amerita un homenaje esto, en todo caso que el homenaje sea en general para todas las victimas de represión , para que nunca más vuelva a suceder, pero no me parece que fuera encarado de la manera correcta y derivo en esta discusión y en este debate porque no fue una discusión en sí, este intercambio de ideas y de pasaje de facturas de cual gobierno es mejor y cual Gobierno no lo fue, entonces igual pensemos señores Concejales un poquito mejor, me parece, a la hora de emitir nuestros homenajes para que no se transformen en esto, nada más.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se da lectura al Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, para evitar la lectura del Orden del Día ya que cada Concejal tiene en su banca el mismo, señora Presidente.-----

CABEZA: Se pone a consideración la moción del Concejal Cabeza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente, para solicitar la alteración del Orden del Día y dar tratamiento al 2.5, que es un expediente relacionado a la biblioteca "Sueños del futuro "de Villa Linch, dado que se encuentran presentes integrantes de la Comisión.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Saldaña. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Néstor Cedres.-----

CEDRES: Gracias señora Presidente, es para retirar el 2.8 del Orden del Día.-----

PRESIDENTE: Por Secretaria se dará lectura al 2.5, expediente correspondiente a la Comisión de Tierras y Obras Públicas. Expediente 4084-007HCD/12. Iniciado por Biblioteca Popular Sueños del Futuro. Solicitan se arbitre los medios necesarios para contar con una norma legal que legalice el espacio que la Institución ocupa. Circ. I, Secc. D, Mz 50H, Lote 18. VISTO: El expediente 4084 – 007HCD/12, y; considerando: Que, a fojas 01 la Biblioteca Popular "Sueños del Futuro", solicita se legalice el espacio público que actualmente se encuentra ocupando. Que, la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a fojas 39 adjunta plano cuyos datos catastrales; Cir. I; Secc. D, Mz. 50h, Parcelas 17 y 18; siendo predios de propiedad Municipal. Que, en virtud de legalizar los espacios públicos de la Ciudad de Carmen de Patagones, la Biblioteca Sueños Del Futuro y la Comisión de Fomento 22 de Abril, de Villa Linch, se otorgará en carácter de tenencia precaria 10 m de frente a cada una del inmueble ubicado en la calle Luis Py 172. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictaminar la norma correspondiente. Por ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O r d e n a n z a. Artículo 1º; Otorgase en Carácter de Tenencia Precaria, por el termino de 5 años, una superficie de 10 m de frente del inmueble cuyos datos catastrales Cir. I; Secc. D, Mz. 50h, Parcela 18 a la Biblioteca "Sueños del Futuros" y Parcela 17 a la Comisión de Fomento "22 de Abril", Ubicado en la Calle Luis Py 172 (entre Calle Itaparica y Jorge Humble)– Según Anexo I obrante a fojas 39, formando parte de la presente. Artículo 2º; El Plazo de cinco (05) años otorgado, podrá ser prorrogado automáticamente por las partes, sino manifiestan expresamente lo contrario. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
P R E S I D E N T E
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SALDAÑA: Gracias señora Presidente, para solicitar la alteración del Orden del día y dar tratamiento al 2.13, de un expediente del Club Social y Deportivo Villa Linch, ya que se encuentran representantes de la nueva Comisión, gracias.

PRESIDENTE: Se pone a consideración la alteración planteada por el Concejal. Aprobado por unanimidad. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: Expediente 4084-399HCD/12. Iniciado por el Club Social y Deportivo Villa Linch. Solicite se otorgue terreno a la tenencia precaria. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden elevar el siguiente proyecto de Ordenanza: VISTO: El expediente 4084 – 399HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 01 la Comisión de Fomento Villa Linch, solicita la renovación del predio de terreno existente en el triángulo lindante con los barrios Bicentenarios al Sur y el Barrio Patagonia al Norte, abarcando la Quinta 39 – Sector Sur, Quinta 52, Sector Norte, Quinta 40 Sector este y Quinta 51 Sector Sur. Que, la misma es utilizada para actividades recreativas y deportivas de los niños y adolescentes del barrio. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante dictaminar la norma correspondiente. POR Todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de: O R D E N A N Z A. Artículo 1º; Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal, a ceder por el término de tres (3) años, en carácter de tenencia Precaria a la Institución Club Villa Linch, el predio existente en el triángulo formado por ambas vías del ferrocarril y la ruta Nº3 antigua en Carmen de Patagones, que abarca la Quinta 39 – Sector Sur, Quinta 52 – sector Norte, Quinta 40 – Sector Este y Quinta 51 – Sector Sur. Artículo 2º; Lo dispuesto en el Artículo 1º deberá cumplir con la finalidad determinada en la Ordenanza 673/79. En caso de proceder a realizar mejoras de tipo edilicio o planes de forestación, la institución deberá contar con la aprobación previa de los respectivos proyectos por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad. ARTICULO 3º: Exímse a la Institución concesionaria del pago del canon de ocupación durante el periodo que dure la concesión. Si en el lapso de dos (2) años a partir de la presente Norma, el Club Villa Linch no ejecutara mejoras o no destinara el predio a los fines específicos la institución, volverá al Municipio sin poder realizar la entidad ningún tipo de reclamos legales por parte del concesionario. Artículo Nº 4: De forma.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Retomamos el Orden del Día, proyectos ingresados, Orden 1.1. Por Secretaria se dará Lectura.

SECRETARIA: Expediente 4084-401HCD/12. Iniciado por Bloque Unión Celeste y Blanco. Devia Mónica. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación.

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por la Concejal Rosana Teruel. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio.

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

SECRETARIA: Expediente 4084-401HCD/12. Iniciado por Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Devia Mónica. Eleva proyecto de Minuta de Comunicación. Visto: El expediente Nº4084-176HCD/12, mediante el cual se trata de impulsar Programas Preventivos de Seguridad ante accidentes de tipo incendios como de cualquier otra naturaleza en el ámbito municipal, y; Considerando: Que, en el mismo expediente obra Resolución Nº 1449 aprobada por unanimidad del ediles en la Sesión Ordinaria del día 15 de agosto del corriente año. Que, la prevención de situaciones de emergencia supone la adopción de un conjunto de medidas constructivas, organizativas, de disposición de medios y de acción personal que garanticen la salvaguardia de las personas; este grupo de acciones se concreta en la organización de simulacros de emergencia. Que, para el logro de tal objetivo se realizó una reunión con el Presidente de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Patagones y concejales municipales el día 5 de noviembre pasado en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, abordando los puntos específicos para comenzar a trabajar sobre un Plan de Evacuación en forma coordinada con el Departamento Ejecutivo; Concejo Deliberante y Bomberos

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Voluntarios. Que, uno de los puntos fundamentales versa sobre la necesidad de dotar al Palacio Municipal y sus dependencias de un elemento sonoro o dispositivos de alarmas anti siniestros que a posteriori serán sinónimo de "peligro eminente" , siendo este elemento reconocido inmediatamente por las personas que se encuentran dentro de las estructuras edilicias municipales, previa capacitación y formación de las mismas. Que, tratándose de una inversión económica, este Honorable Cuerpo Legislativo considera oportuno que se incluya dentro del Presupuesto Municipal 2.013, la totalidad de alarmas para las dependencias municipales si es una erogación razonable y criteriosa. Tratándose de una inversión considerable o demasiado onerosa, debería proveerse de alarmas al menos una dependencia municipal y las restantes incorporarse gradualmente en presupuestos venideros. Todo ello, el Bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante de Patagones el siguiente Proyecto de: Minuta de Comunicación. Artículo 1º: Se vería con complacencia que el Departamento Ejecutivo Municipal dotara al Palacio Municipal y sus dependencias, de un elemento sonoro o dispositivos de alarmas anti siniestros, para prevenir accidentes de tipo incendios como de cualquier otra naturaleza, formando parte de un Plan Preventivo y/o simulacros de emergencias. Artículo 2º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal incluya dentro del Presupuesto Municipal 2.013, la totalidad de alarmas para las dependencias municipales o al menos una dependencia municipal y las restantes incorporarse gradualmente en presupuestos venideros. Artículo 3º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.

DEVIA: Gracias señora Presidente, este proyecto es sencillo es una Minuta de Comunicación , quedo como materia pendiente luego de una reunión que tuvimos con el Presidente de bomberos voluntarios , que para poder avanzar y trabajar en prevención de incendios y realizar simulacros de peligro , tendríamos que comenzar por invertir en el Palacio Municipal y las dependencias de este elemento sonoro o de alarmas anti-siniestro, así que como es un proyecto de Minuta de Comunicación, voy a pedir el tratamiento sobre tablas.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.

DEVIA: Yo, pienso que es bastante claro el Proyecto, así que someto a votación y a la aprobación del mismo o a consideración de los demás Concejales.

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.

TERUEL: Si, gracias Presidente, es para adelantar el acompañamiento del proyecto, que nosotros también participamos de la reunión con los Bomberos y era algo que había quedado pendiente.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Minuta de Comunicación. Aprobado por unanimidad. Orden 1.2.

SECRETARIA: Expediente 4084-402HCD/12. Iniciado por Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, Artiles Daniel. Proyecto de Resolución. Visto: La Ordenanza N° 340; y Considerando: Que, la misma establece el Régimen de Retiro Voluntario para el Personal Municipal de Patagones autorizado por el artículo 54 de la Ley 11.757. Que, es de notorio conocimiento la existencia del listado de agentes que han solicitado el mencionado régimen sin tener una respuesta satisfactoria a su pedido siendo que la presente norma se encuentra en plena vigencia. Que, es de suma importancia que el agente municipal cuente con la misma en el caso que quiera transferirse al sector privado. Que, esta desvinculación disminuye la planta de personal permanente municipal generando así vacantes en la misma. Por ello, El Bloque De Concejales Peronistas Unión Celeste Y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente Proyecto de: Resolución. Articulo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por el área de Recursos Humanos, lleve a cabo la aplicación de la Ordenanza N°340 puesta en vigencia a partir del 1º de Enero de 2009, la cual hace referencia al Régimen de Retiro Voluntario para el Personal Municipal de Patagones. Artículo 2º: De forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ARTILES: Solicito tratamiento sobre tablas. Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente, este proyecto creo que se ha reiterado en dos oportunidades anteriores, dado que como dice el proyecto no se ha dado la aplicación que se tenía que haber dado a la Ordenanza 340. El retiro voluntario, si bien está presupuestado no se ha hecho efectivo para aquellos Municipales que han pedido hacerse eco de la Ordenanza 340, si bien hay un listado y hay gente que hace mucho tiempo que esta anotado con la idea de poder ser incluido en el retiro voluntario, hasta el día de la fecha una sola persona lo hizo, hace como tres años aproximadamente y después de ahí, no se dio ningún retiro voluntario más. A mí lo que me preocupa es que más allá de las circunstancias del personal que se quiera retirar de la Municipalidad, estando presupuestado, mejor dicho en todos los presupuestos que se han dado a través de los años, a partir de la aprobación de la Ordenanza 340, pareciese que no hay intención de querer aplicar esta Ordenanza, pero si hay antecedentes, yo lo que pretendo señora Presidente, es que con la Ordenanza 340 se dé el cumplimiento efectivo, para que todos aquellos compañeros que desean retirarse del ejido Municipal, lo puedan hacer. Solicito la aprobación de la presente Resolución, señora Presidente, gracias.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 1.3.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-403HCD/12. Iniciado por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, Artiles Daniel. Eleva Proyecto de Resolución. Visto: La Ley 11.757 en su calidad de Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; y Considerando: Que, en la Ley 11.757 obra en uno de sus articulados el Derecho a la Jubilación. Que, al llegar el momento de jubilarse el agente se encuentra sin salario por la demora que lleva el trámite en cuestión. Que, es de suma importancia que el agente municipal al momento de producirse el cese de sus servicios, se le otorgue una retribución especial sin reintegro alguno. Por ello, el Bloque de Concejales Peronistas Unión Celeste Y Blanco, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, El siguiente Proyecto de: Resolución. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, por el área de Recursos Humanos, lleve a cabo la aplicación del artículo 19º inciso f de la Ley 11.757, el cual hace referencia a una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole y la cual deberá serle abonada dentro de los treinta (30) días, al agente que cese con los años de servicios necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio. Artículo 2º: Confecciónese una planilla haciendo referencia el pago de dicha retribución especial la cual deberá firmar el agente al momento de ser otorgado el trámite jubilatorio. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Solicito el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Señora Presidente, como refiere el proyecto de Resolución en su articulado primero, decidí hacer este proyecto de Resolución, dado que más allá de que está en la Ley 11.757, hay muchos Empleados Municipales que desconocen de la misma y como desconocen de la misma, por ahí , se pasan de alto el pago de las seis mensualidades de la categoría básica que cada uno revista, entonces lo que estoy intentando hacer es que se notifique a cada uno de las personas que se van a retirar, que se dé cumplimiento al artículo 19º, en su inciso f, de la 11.757 y obviamente esto lo tiene que hacer la oficina de Recursos Humanos cuando vayan a firmar el tema de la Jubilación. No obstante ello, señora, lo que yo voy a solicitarle que por Secretaria se envié una copia a cada uno de los Sindicatos ya sea a ATE o al Sindicato Municipal del proyecto de Resolución presentado para que tengan conocimiento e informen a los afiliados de esta situación. Eso es todo señora Presidente, solicito la aprobación de la misma, gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



CABEZA: Gracias señora Presidente, en realidad esto está establecido por Ley como bien lo decía el Concejal, por ahí estoy de acuerdo hacerle llegar a los gremios y creo que esto se debe conocer o sea es la Ley con la que se rigen los Empleados Municipales a la fecha, que no lo reclamen quienes se hayan jubilado, no pasa por desconocimiento sino creo que no lo han hecho porque no lo han hecho; esto está dentro de una Ley, no sé porque por un lado la Resolución establece solicitarle al Departamento Ejecutivo por el área que corresponda llevar adelante la aplicación de esto si esta. Esta por Ley, en este caso el Ejecutivo tiene que llevarlo adelante. Ahora, si vamos con esta Resolución, enviar una copia a los Gremios no le veo sentido a la Resolución, está por Ley, lo conocen todos los gremios y me parece una realidad que lo tengan que cobrar todos los Empleados que se jubilen.-----

PRESIDENTE: Bien, vamos por parte dijo Jack... el Concejal Cabeza menciona que dice que el que lo quiera cobrar que lo cobre, a mí me parece que no es así, yo creo que cuando alguien se retira quiere de ese beneficio cobrarlo. Que no esté informado es otra cosa, entonces esa es la diferencia entre el proyecto de Resolución y lo que presenta o lo que dice el Concejal Cabeza. Yo sé, que ahora se va enojare y no lo va a querer aprobar, pero bueno las cosas son así, la idea surge a partir de que cuando uno se encuentra con algunos compañeros de trabajo y menciona esto que dice el artículo 19º de la 11.757, yo no lo cobre, yo no lo sabía. Hay algo que pasa, es tan difícil decirle a aquel que firma los trámites Jubilatorios, que deben ser notificados del cobro de esto, no es tan difícil. Yo, creo que a partir de esto y lo que menciona el Concejal Cabeza puede ser más un capricho que otra cosa, pero bueno esas son dos cuestiones aparte. Yo lo que digo es, que a mí, lo que me parece es que lo que debiera de hacerse es notificarlo, por las dudas porque por ahí se olvidan de cobrar seis sueldos, no es importante seis sueldos calculo yo, por lo menos por lo que dice el Concejal parece que no son importantes seis sueldos pero más allá de eso, me parece a mí que debiéramos hacer lo que dice la Resolución, eso queda a criterio de los Concejales. Yo, creo que los Empleados Municipales tienen el derecho por la Ley 11.757, en su articulado 19, inciso f, que tiene que cobrar los seis sueldos a los 30 días del retiro, entonces eso es lo que queremos hacer, nada más, que se aplique si no es tan difícil, eso es todo señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, en primer lugar que no ponga en boca mía lo que yo no dije, el Concejal que opine lo que él quiera opinar, con respecto a esto quiero decirle que si el empleado que se ha jubilado que le dijo que le llevo a colisión esta situación quiere decir que sabía, que es tonto el Empleado que esta hace treinta años cumpliendo funciones dentro de un área Municipal y que le corresponde esto por Ley, tiene que venir con una Resolución el Concejal Artiles a decirles que tiene que cobrar esos seis sueldos, a mí me parece una locura, yo no me voy a manejar por una Resolución de Artiles, yo me manejo con la Ley, que lo saben y la manejan todos los Empleados Públicos, porque es la Ley que se manejan todos los Empleados Públicos; Yo lo que digo es que no tiene sentido una Resolución del Concejal Artiles para los Empleados Municipales, los Empleados Municipales conocen bien su Ley y saben cómo manejarse por eso digo que no tiene sentido esta resolución.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la Concejal Stella Maris Fibiger.-----

FIBIGER: Gracias señora Presidente, yo creo que la diferencia radica en la Ley existe por más allá de que el interesado o el beneficiario de una jubilación y que tiene que cobrar estos seis meses, no lo conozca, lo que tenemos que tener en claro es si se aplica, es decir, ¿se le paga al Empleado que se jubila los 6 meses? Porque si se les paga, más allá de que este notificado o no, se está cumpliendo con la Ley, ahora si no se les paga, si hay casos en que no se les paga creo que tiene sentido la Resolución porque de esa manera, que se jubile por lo menos esta en conocimiento y la va a solicitar, entiendo que existiendo una Ley, quien liquida una jubilación debe liquidar automáticamente los seis meses de esto que cita la Ley, ahora si existe el caso en que esto no ocurriera, está muy bien la Resolución, para que al menos quien se Jubile la solicite; quien se jubila, si el Departamento Ejecutivo no se la está

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



abonando, creo que la diferencia radica ahí, no sé si el Concejal Artiles, es lo que entendí que hay personas que no se les ha pagado, en ese punto si tiene sentido la Resolución.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Me voy a referir a lo que está diciendo la Concejal Fibiger y es lo correcto o sea hay personas que se han retirado obviamente y que no se le ha pagado porque no se le ha pagado entonces, como no se les notifica de este articulado de la Ley, entonces pasa de largo y creo y por ahí puedo equivocarme pero por aquí hay dos abogados y creo que el trámite pasando dos años, ya no se puede reclamar más algo así es, bien no lo tengo claro y esto ha pasado con mucha gente anteriormente y ha pasado no hace mucho tiempo con personal de ahora que se ha retirado. Yo, me he encontrado en la calle y he hablado y el resultante de todo esto es que no conocen el articulado de esa Ley, y obviamente no lo ha reclamado a la cual yo he hecho y he dicho que pueden hacer el reclamo correspondiente y lo han hecho, cuando se lo van a pagar eso no sé, pero que los reclamos están eso lo puede corroborar en personal, pero más allá de eso, yo lo que estoy pretendiendo señora Presidente, y como le dije anteriormente es que los gremios de este artículo, de esta Resolución tengan una copia para que les informen a sus afiliados esta partecita de la Ley aunque sea de aquello que se están por retirar, eso es todo señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Alfredo Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente, creo que la Concejal Fibiger clarificó un poquito el tema, en esa situación estamos hablando de una Resolución que tiene validez, de la otra forma acá no dice nada de lo que establece el Concejal, él está imponiendo que se le diga como si fueran tontos los Empleados y como si no supieran que existe esta Ley, que tiene los articulados dentro de la Ley que le permite en forma automática cobrar esos seis sueldos, en esas condiciones reclamar a quien no se está pagando por parte del Poder Ejecutivo Municipal, estoy de acuerdo de hacer una Resolución y reclamar esta situación, pero acá en esta Resolución no dice nada de esto.-----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto unanimidad.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Cabeza.-----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Bueno, en este cuarto intermedio, hemos consensuado con el concejal Artiles, donde él conoce casos que están en esta situación que no han cobrado, por lo tanto, si existen casos, totalmente de acuerdo en el reclamo. Por lo tanto, voy a acompañar el proyecto de Resolución, señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Bien, se pone a consideración el proyecto de Resolución, con la modificación planteada por el autor, de notificar a los gremios. Aprobado por unanimidad. Orden 1.4. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 405HCD/12. Iniciado por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco - Zara José. Eleva Proyecto de Pedido de Informes. VISTO: La entrega de 39 lotes sociales en la localidad de Villalonga; y, CONSIDERANDO: Que, en noviembre de este año, el Intendente Sr Jabier Garces, en un acto desarrollado en el Centro Integrador Comunitario ubicado en el barrio Urquijo de la localidad de Villalonga, encabezó la entrega de terrenos sociales a familias beneficiarias de la localidad. Que, los terrenos entregados corresponden al Barrio Esperanza y fueron sorteados ante el pedido y la urgente necesidad de adquirir terrenos. Que, según explicó el subsecretario de tierras y viviendas Guillermo Grenz en un diario local: "El sorteo se realizó previo re empadronamiento en un listado con diversos requisitos que llegó a más de 60 beneficiarios, de los cuales quedaron 39". Que, el Intendente aseveró que las áreas de Obras Públicas, la delegación municipal y Acción Social, realizaron un trabajo impecable para despejar cualquier tipo de duda en el sorteo de los lotes. Que, es importante contar con la información del listado de beneficiarios de los 39 lotes. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTAS DE UNION CELESTE Y BLANCO, PONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTICULO 1: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, adjunte al presente expediente, con carácter de urgente, copia de los beneficiarios de los 39 lotes sociales, que se entregaron en el Barrio

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Esperanza de la ciudad de Villalonga. ARTICULO 2: Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad a este Honorable Concejo Deliberante, cual ha sido el método de selección o los criterios de adjudicación que se adoptaron. ARTÍCULO 3: El presente pedido de Informes debe ser respondido por el Departamento Ejecutivo en los plazos establecidos en el Artículo 77 de la ley de Procedimiento Administrativo Municipal. ARTÍCULO 4: De forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Bueno, creo que los Considerandos son claros, la idea de este Pedido de Informes es saber quiénes son los beneficiarios de los lotes, sé que se hizo un re empadronamiento, por las declaraciones, se ha hecho un trabajo impecable y sería bueno tener esa información y ver qué criterios se utilizaron para la adjudicación. Así que, dejo a consideración de los demás concejales, sino pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Vamos a acompañar el Pedido de Informes pero quiero clarificar que toda esta situación que están pidiendo en este Pedido de Informes, va a estar reflejado, una vez que el expediente entre al Concejo Deliberante, porque tenemos que tener en cuenta que la cesión de esos terrenos tiene que ser avalado por el Concejo Deliberante, donde seguramente estará la encuesta social que se le ha hecho al adjudicatario y terminaremos, por Ordenanza, establecer nosotros, claramente, quienes son los adjudicatarios de estos 39 terrenos. Me parece que son trámites que tienen su recorrido y llegará al Concejo Deliberante, pero bueno, si el concejal lo quiere antes, vamos a acompañar el Pedido de Informes. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Hollman. -----

HOLLMAN: Gracias señora Presidente. Para argumentar de qué forma fue el sorteo porque por ahí, el concejal Zara, me parece que tenía ciertas dudas de que forma.., el sorteo se hizo públicamente ante todos los que previamente estaban solicitando los lotes, se hizo expresamente, a pedido de los vecinos, se hizo un sorteo con bolilleros, a la vista de todos, que sortearon los mismos vecinos con los medios de comunicación presente, de la localidad. De manera tal, que los que quedaron afuera, fueron conscientes, creo q no son más de 10 que quedaron en una lista de espera, que serían suplentes. No es menos cierto que hubo, creo que dos beneficiarios que renunciaron y pasaron automáticamente dos suplentes. Eso es lo que quería dejar en claro y el resto, coincido con el concejal Cabeza en su argumentación. Por supuesto, acompañar el Pedido de Informes para que el concejal Zara se saque todas las dudas que tenga. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señora Presidente. Por empezar, no es que uno tenga dudas, sino más que nada...sé que se había hecho por sorteo, es tener información, creo que todos tenemos el derecho del mundo, de poder contar con la información pertinente. Más allá de que sé que pasa por el Concejo Deliberante, las tierras, es también, tener antes, esta información. Nada más señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. Orden 1.5. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 406HCD/12. Iniciado por el Bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. La obra de instalación de agua potable en la localidad de "Los Pocitos"; y;

CONSIDERANDO: Que, la señora Elizabeth Atkins, manifiesta que parte de dicha obra se encuentra emplazada en terreno de su propiedad identificado como: Circ.VI; Parcela 306b según plano 79-3472. Que, parte de la obra que se encuentra dentro de su predio corresponde a la oficina administrativa según obra en plano que adjunta la señora Atkins, como así también se adjunta Nota dirigida al Intendente Municipal de fecha diciembre del corriente año y copia de Carta Documento de Socio Gerente de la Empresa "Servicios de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Ingeniería Eléctrica" en contestación a la señora Atkins, para que las presentes actuaciones sean analizada minuciosamente. Que, en virtud de lo expuesto corresponde que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Obras Públicas informe a este Honorable Cuerpo, la ubicación exacta de la obra de referencia. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES PERONISTA UNION CELESTE Y BLANCO, PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTICULO 1º: Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, informe a este Honorable Concejo Deliberante la ubicación exacta de la obra de Agua Potable que se realiza en la localidad de "Los Pocitos". ARTICULO 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Bueno, la vecina se ha acercado a nuestro bloque, muy preocupada, por esta obra que según ella, se ha emplazado dentro de sus tierras, en la cual, hay una carta documento que le manda a la empresa que estaba haciendo la construcción, que es la empresa de Ingeniería Eléctrica, la cual, dentro de lo que ellos argumentan, dicen que es una licitación y que la propietaria se dirija a Obras Públicas, al Secretario de Obras públicas, en ese momento que era Echarren, bueno, ante la falta de conocimiento, si corresponde o no, es que hacemos este Pedido de Informes, para ver si esta construcción está dentro de la propiedad privada o no. Así que, dejo a consideración de los demás concejales y si no, pido la aprobación del mismo. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, solicitado por el concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Tiene la palabra el concejal Zara. -----

ZARA: Sí, señora Presidente. Para hacer una modificación, en el Art. 1º, después de hablar con los concejales, en el cuarto intermedio, por ahí no se entiende bien, donde apuntamos para tener información. Solicitase al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Obras Públicas, informe a este Honorable Concejo Deliberante la ubicación exacta de la estructura edilicia, que se realiza en la localidad de "Los Pocitos". -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes, con las modificaciones. Aprobado por unanimidad. Orden 1.6. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 407HCD/12. Iniciado por Concejales del HCD. Proyecto de Ordenanza, instruyendo a la Presidencia del HCD a corregir liquidación de la dieta. VISTO:

La necesidad de definir la forma del cálculo a utilizar para la liquidación del título en las dietas de los señores Concejales, y; CONSIDERANDO: Que, estando en concepto de zona incorporando como componente indivisible de la dieta en función de su carácter universal en lo que se refiere al salario de los empleados y funcionarios municipales. Que, los dictámenes emitidos del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, aprueban la incorporación al cálculo de la dieta de la bonificación por título secundario a la totalidad de los señores concejales del Partido de Patagones, toda vez que el mismo es condición indispensable para el ingreso al agrupamiento administrativo del escalafón municipal. Que, en el caso de esta bonificación (título secundario) es distinto al de la zona desfavorable, puesto que la misma no reviste carácter universal sino que se trata de un adicional a liquidar solo a aquel que ostenta su posesión en el caso de los empleados y funcionarios municipales. Que, a los efectos de incorporar esta bonificación por título a la dieta se hace necesario definir la forma de liquidación de la misma en su condición de "inherente" de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal. Que, atento a esta diferencia conceptual, queda claro que el título debe ser liquidado como el diez (10) por ciento de la dieta más la zona, puesto que en estos dos últimos conceptos son indivisible por detentar la zona desfavorable carácter universal para todo el conjunto de empleados y funcionarios municipales. Que, en función de lo expresado en los

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



considerandos, se debe corregir la liquidación que erróneamente se viene efectuando además del cálculo de los ajustes retroactivos que correspondan. Que, para esto es necesario dictar el correspondiente acto administrativo legal. POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DE LOS DIFERENTES BLOQUES POLITICOS ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTICULO 1º: Instrúyase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante a corregir la liquidación de la dieta de los señores concejales del Partido de Patagones, calculando la incorporación de la bonificación por Título Secundario con el 10 % (diez por ciento) de la suma del sueldo mínimo del ingresante al agrupamiento administrativo municipal más el 40% (cuarenta por ciento) de la zona desfavorable multiplicado por tres (3) con una carga de 40 (cuarenta) horas semanales. Esta diferencia se abonará en forma retroactiva al 1 de Enero de 2009. ARTICULO 2º: De Forma.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Artiles. -----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Para solicitar el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Daniel Artiles. -----

ARTILES: Bien, señora Presidente. Con relación a este proyecto de Ordenanza presentado, es un reclamo que venimos haciendo allá por el año 2009, en esa Ordenanza establece, la cual, los concejales, debieran de cobrar, lo que se está requiriendo. Si bien, ya hemos requerido información y hemos consultado y demás, hasta el día de la fecha, todavía no tenemos ninguna novedad de los reclamos anteriores. Por lo tanto, señora Presidente, lo que estamos haciendo en la presente Ordenanza, para que se dé cumplimiento y obviamente, señora Presidente, queda en la responsabilidad de su presidencia, que se cumpla con lo mencionado en la Ordenanza presentada, eso es todo. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Bueno, esto es un viejo reclamo, como bien decía el concejal, del 2009, donde los concejales venimos considerando de qué forma se tiene que establecer el 10% del título en la dieta de los señores Concejales. Bueno, se han hecho muchos reclamos, hay respuestas del Tribunal de Cuentas, hay definiciones del poder Ejecutivo Municipal, donde define que no corresponde. Consideramos que..., lamentablemente tenemos que terminar en esta Ordenanza, donde decidimos de qué forma se tiene que pagar, porque en esto tenemos que ser sinceros y esto lo he dicho en otras oportunidades, las leyes se aplican únicamente para los señores Concejales y en este caso para los funcionarios, que también se tienen que regir por leyes, no las toman. Tenemos una respuesta de este viejo reclamo de allá del 2009, donde un funcionario municipal dice claramente que no corresponde, basado aparentemente en dictamen del Tribunal de Cuentas, que tiene una interpretación distinta a la nuestra y donde nosotros decimos que la interpretación del Tribunal de Cuentas, que me parece bárbaro que tomen la decisión del Tribunal de Cuentas, que no es vinculante, por otro lado, pero para los concejales. Yo quiero dejar un antecedente muy claro, que viene sucediendo hace muchos años, insisto, no es la primera vez que lo voy a decir, en este recinto, donde los funcionarios cobran, se rigen, mejor dicho, por Ordenanza municipales, cada aumento, cada cobro de los funcionarios, va por Ordenanza municipal, los empleados por la 11.757, los funcionarios por Ordenanzas y los concejales por la Ley Orgánica de las Municipalidades, quiere decir claramente, que cada vez que hay un aumento, que existe algo dentro de la función del sueldo del funcionario, tiene que pasar por el Concejo Deliberante. Hay un dictamen del HTC del 2004, que nunca se ha tenido en cuenta, entonces, por eso, insisto en esto, que es una clara aplicación, lo que dice el Tribunal de Cuentas para los señores concejales y para los señores funcionarios no, esto quiero dejarlo bien clarito, hay un dictamen que inclusive cuenta la presidencia, con ese dictamen dentro de un expediente que de alguna forma lo hacen válido para los señores concejales, por eso, lamentablemente, llegar a esta situación de establecerlo por Ordenanza, exigiendo a la Presidencia el pago de esta diferencia que consideran los señores concejales,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



lamentamos esto pero creemos que ya lleva mucho tiempo esto y es una definición concreta. Gracias señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 1.7. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 408HCD/12. Iniciado por el Bloque UCR – Merlo Ezcurra Leandro. Proyecto de Pedido de Informes. VISTO: La Ordenanza Nº 126/97 referida a la prohibición de tránsito pesado en la calle Hipólito Irigoyen de la ciudad de C. de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Ordenanza mencionada, se establece como única vía de circulación vehicular para el tránsito pesado a los Boulevares Juan Domingo Perón y Juan de la Piedra de C. de Patagones. Que, es de público conocimiento que esta ordenanza no se cumple en la actualidad, lo que produce innumerables inconvenientes para la circulación en las calles H. Irigoyen y Suipacha, ya que tanto micros de larga de distancia como camiones de grandes dimensiones toman estas vías para el ingreso y egreso de la ciudad. Que, este problema, no solo causa inconvenientes en la circulación, especialmente desde el cierre del Puente Ferrocarretero, sino también que se puede observar el deterioro constante que estos vehículos de gran tamaño producen en la cinta asfáltica, obra que han pagado los vecinos de la ciudad. Que, en la sesión llevada a cabo el día 7/09/2011, hemos presentado un Proyecto de Resolución para que se cumpla con la Ordenanza 126/97, el cual fue aprobado. Que, se puede percibir también, el desorden en el tránsito de las calles H. Irigoyen y Suipacha de C. de Patagones, principalmente desde el cierre del Puente Ferrocarretero, debido a la velocidad con la que circulan la mayoría de los conductores que pareciera que toman estas vías como pistas de carrera, sin pensar en los graves accidentes que pueden provocar. Que, en la Sesión Ordinaria del día 19/19/2012, realizada en la localidad de J. A. Pradere, se aprobó por unanimidad, un Proyecto de Resolución por el cual se solicitaba al Departamento Ejecutivo Municipal, realice los controles correspondientes reducir la velocidad de los vehículos en las calles H. Irigoyen y Suipacha de C. de Patagones. Que, hemos observado que el departamento de tránsito brilla por su ausencia en operativos de control de las mencionadas calles. Que, en la salida hacia ruta 3 por calle H. Irigoyen se puede observar que en la cartelería que indica distancias y salidas a distintas localidades, falta uno de los dos carteles, que indudablemente este accidente lo produjo algún vehículo de gran porte y altura, pues el cartel indicado tiene más de 5 metros de altura, por lo que suponemos que no existe ningún control por parte del departamento de tránsito de este municipio. POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE PEDIDO DE INFORMES. ARTÍCULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe el motivo por el cual no se hace cumplir la ordenanza 126/97 referida a la prohibición del tránsito pesado en calle H. Irigoyen. ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, informe el motivo por el cual no se realizan los controles de tránsito correspondientes en las calles H. Irigoyen y Suipacha de C. de Patagones. ARTÍCULO 3: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Solicito la aprobación del proyecto de Pedido de Informes. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el concejal Cabeza. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el proyecto de Pedido de Informes. Aprobado por unanimidad. Orden 1.9. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 410HCD/12. Iniciado Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución. VISTO: El sector de terrenos vacíos entre las calles Luis Piedra Buena, José María Mascarello y el acceso a ruta 3 desde H. Irigoyen donde se encuentra ubicado el barrio de empleados de comercio, y; CONSIDERANDO: Que, es un lugar importante en el ingreso

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



a nuestra ciudad, muy visible al incesante ingreso de vehículos que en esta época del año se incrementa por la llegada de numerosos turistas que transitan por nuestra zona y si bien se le ha pasado la máquina en algún momento para limpiar de basura y de malezas el sector, creemos que no es el mejor método para solucionar los problemas que aparecen después que se pasa la máquina topadora. Que, es un lugar aledaño al barrio de empleados de comercio muy utilizado para el esparcimiento ya que se encuentran 2 canchas de fútbol cercanas, que en el barrio viven muchos chicos que lo utilizan para jugar y que es ideal para realizar actividades al aire libre. Que, en la reunión mantenida hace pocos días con la comisión de fomento del barrio escuchamos a los representantes del mismo decir que hace falta una perforación para extraer agua y convertir el espacio verde que pertenece al barrio en un lugar limpio y cuidado. Que, observamos que todo el sector se encuentra en esta época del año invadido por malezas y una importante cantidad de basura que alguien deposita transformando al lugar en un foco infeccioso y de riesgo para los chicos que juegan en él ya que se observa la presencia de botellas rotas y otros elementos cortantes. Que, los vecinos se quejan por la tierra que vuela los días de viento ya que los suelos son del tipo arenoso produciendo aumento de las afecciones respiratorias y por la gran cantidad de insectos que se introducen en sus casas, pertenecientes a la familia de los arácnidos con una especie que es la que más temor genera en el barrio que son los denominados escorpiones, comúnmente conocidos como alacranes que son muy peligrosos por sus picaduras sobre todo en los bebés y en los niños o en las personas alérgicas y que es necesario controlar. Que, si tenemos en cuenta que estamos tratando de lograr que nuestra ciudad se transforme en un lugar elegido por los turistas, debemos mejorar muchísimo en varios aspectos como el que proponemos en este proyecto como lo es, la limpieza de estos predios y la parquización o el mantenimiento del suelo y no pasar más la máquina sino cambiar la metodología para poder mejorar y transformar los suelos que nos rodean. Que, hasta tanto este tipo de sectores vacíos de nuestra ciudad sean ocupados es necesario mejorar la tierra, primero extraer la basura en forma manual sin "pasar la máquina" porque se pierde la capa más fértil del suelo y luego a través del trabajo de preparación con la maquinaria más adecuada se deben sembrar gramíneas y leguminosas perennes, adaptadas a nuestra zona y a nuestro clima, en la fecha que corresponde a cada una y de esa forma cambiará el estado del suelo aumentando su fertilidad y la retención de humedad, dando como resultado final, un lugar limpio y un color verde sin necesidad de riego, con cortes en el momento adecuado y por lo tanto el control de malezas y de insectos se realizará por el sólo hecho de cambiar las condiciones que hoy son similares a las de los campos desmontados, es decir similares a las de un desierto. Que, estos trabajos tienen un costo muy bajo y pueden mejorar también todo el perímetro de nuestra ciudad transformando los suelos de condición desértica en un anillo que rodee a Carmen de Patagones y que esté gran parte del año verde, sin necesidad de riego. De esta forma la tierra se enriquecerá por la incorporación de nitrógeno y con el tiempo se producirá lo que en el campo se denomina la empastada, que la podemos observar a la orilla de las rutas donde no pasan las topadoras, y solo se hace control de malezas con desmalezadoras, y también se ve en las ciudades del interior donde el campo las rodea y está pegado a las mismas, dando como resultado que a veces a pesar de que no llueve son los únicos lugares que se mantienen verdes porque se trata de plantas que están adaptadas y necesitan muy poca humedad. Que, además de observar estos lugares creemos que "pasar la máquina" no es la forma más adecuada y es nuestra intención proponer soluciones para mejorar en este aspecto porque hemos visto las consecuencias del desmonte en nuestros campos que dejó a muchos de ellos sin tierra fértil y expuestos a la erosión del viento, todavía recordamos las imágenes que vimos en internet con asombro y con vergüenza al escuchar que nos comparaban con el desierto de El Sahara. Fuimos tomados como ejemplo de lo que no se debe hacer y hemos pasado muchas horas hablando sobre el tema pero hemos hecho muy poco al respecto para cambiar nuestra manera de actuar y todavía seguimos usando la misma metodología. Necesitamos un cambio de costumbres, no va a ser fácil, debemos hacer más para cuidar el planeta, pero

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



empecemos por lo que tenemos más cerca y al alcance de nuestra mano. POR ELLO EL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º. Solicitar al Poder ejecutivo que a través del área que corresponda realice tareas de limpieza en el barrio de empleados de comercio en el sector comprendido entre las calles Luis Piedra Buena, José María Mascarello y el ingreso a ruta 3 desde la calle H. Irigoyen en primera instancia en forma manual. ARTICULO 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del área que corresponda realice en el sector descripto en el artículo primero, las tareas que sean necesarias en la preparación del suelo y posterior siembra de especies de las familias de gramíneas y leguminosas perennes como las que se utilizan en los campos de nuestra zona utilizando un método de preparación y siembra que permitan transformarlo y mejorarlo para eliminar definitivamente la erosión del suelo hasta tanto esos lugares sean ocupados por futuras viviendas. ARTICULO 3º. Solicitar al Poder Ejecutivo, que una vez obtenido el resultado que se busca realice las tareas de mantenimiento del área con desmalezadoras. ARTICULO 4º. Solicitar al Poder Ejecutivo que en el espacio verde que pertenece al barrio de empleados de comercio realice una perforación e instale los elementos necesarios para realizar el riego del mismo. ARTICULO 5º. De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Es para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Bueno, es para explicar un poquito más lo que dice el proyecto, creo que es bastante claro, pero simplemente se trata de modificar el estado del suelo y transformarlo de desértico a un suelo que posea una capa fértil, por lo tanto cambiar la metodología hasta tanto esos espacios vacíos que rodean a la ciudad de Carmen de Patagones, en este caso, el que estamos hablando, el que se encuentra en las calles mencionadas en el proyecto y la ruta Nº 3, va a hacer que solamente con trabajos de desmalezamientos, se mantenga mucho más verde de lo que actualmente hoy vemos, que tiene todo el aspecto de suelo desértico. Apenas deja de llover, aparecen especies de las que aparecen en el desierto y además de eso, la voladura que se produce y evidentemente es un medio ideal para el desarrollo de los insectos como decía en el proyecto del tipo de los alacranes. Así que, pongo a consideración de los demás concejales el proyecto y pido su aprobación. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Para adelantar que vamos a acompañar este proyecto, que ha sido una solicitud de la comisión del barrio Empleados de Comercio en una de las reuniones que mantuvimos con todas las comisiones de fomento, por lo tanto vamos a acompañar la iniciativa de la UCR. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 1.10. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 411HCD/12. Iniciado por el Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución. VISTO: La intersección de la calle José María Mascarello y la calle Hipólito Irigoyen y los inconvenientes que se generan en el tránsito en ese lugar, y;

CONSIDERANDO: Que, los conductores llegan a ese lugar, no respetan la doble línea amarilla y cruzan de un lado hacia otro y como no existe una señalización clara de lo que cada uno debe hacer ya que tampoco existen semáforos o una rotonda que ordene se producen pequeños embotellamientos que pueden generar algún accidente porque también los colectivos lo hacen y además se detienen para subir o bajar pasajeros. Que, los vehículos que ingresan desde Viedma se paran allí esperando que el tránsito les permita ingresar por José María Mascarello, y lo mismo sucede con los que salen por esa arteria, ingresan a H. Irigoyen y toman hacia el centro de la ciudad. Que, existen momentos que se paran vehículos que vienen de Viedma para ingresar por Mascarello, los que salen por Mascarello, para ingresar hacia el centro de la ciudad, los que vienen de la ruta 53 desde Guardia Mitre

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



y los que salen por H. Irigoyen hacia Viedma y ninguno sabe qué hacer y quien tiene la prioridad de paso. Que, es necesario corregir esta confusión y que quede claro que se debe hacer al llegar allí conduciendo ya que se ha transformado en un problema no resuelto. Que, este problema es de fácil resolución ya que con la construcción de un cordón o cantero del mismo ancho que la doble raya amarilla que comience en el lugar donde empiezan los guardarrail y termine donde se encuentran los ángulos de pintura en el ingreso al puente que pasa por sobre la ruta 3, se resolvería automáticamente, ya que los que salen por Mascarello no tendrían otra opción que hacerlo hacia Viedma y los que vienen de Viedma deberían continuar hasta Padre Juan Bertolone y luego doblar a la izquierda para ingresar al barrio. **POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL PONE A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION.** ARTÍCULO 1º Solicitar al poder Ejecutivo que a través del área que corresponda construya un cordón o cantero de ancho similar a las dos líneas amarillas que dividen a la calle H. Irigoyen en la intersección con José María Mascarello. ARTÍCULO 2º. Solicitar al Poder Ejecutivo que el largo de este cordón o cantero sea igual a la distancia que existe entre el comienzo del guardarrail y los ángulos que marcan el comienzo del puente que pasa por arriba de la ruta 3. ARTÍCULO 3º De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cedrés. -----

CEDRES: Gracias señora Presidente. Este proyecto, que no es muy complicado, no sé si nos ubicamos en el lugar, solicita la construcción de un cordón o un cantero, similar al que ya existe, con la diferencia de que tendría nada más que el ancho de la doble línea amarilla y más o menos, creo que debe andar alrededor de los 40 – 45 metros de largo desde que comienza el guardarrail, hasta el comienzo..., es decir, donde terminan las líneas de inicio del puente que pasa por arriba de la ruta Nº 3. Bueno, con esta simple obra se solucionarían problemas que vemos a diario, donde se entrecruzan los vehículos que salen de Mascarello e ingresan a Irigoyen para venir a Patagones o los que vienen de Viedma que ingresan para Mascarello, las líneas de colectivos, vemos que hacen lo mismo, gente que se baja del colectivo, que sube, a veces se produce un pequeño embotellamiento con la gente que viene de Guardia Mitre, de Viedma por Mascarello y por Irigoyen y con un simple cantero se resuelve el problema hasta tanto se logre alguna obra definitiva, no sé si habría necesidad de realizar alguna obra importante ahí, porque el espacio es mínimo, no existe mucho espacio y esto permitiría que la gente que sale por Mascarello hacia Viedma, lo haga directamente hacia Viedma, la gente que ingresa de Viedma, tendría que ir hasta Bertolone para ingresar a los barrios y la gente que va a ingresar..., que quiere ir hacia el centro de Patagones, debería hacerlo por todas las calles laterales a Irigoyen hasta Moreno y de ahí hasta la rotonda de Irigoyen y Moreno y de ahí hacia el centro. Es una obra de muy bajo costo, que resuelve en muy poco tiempo el problema del tránsito, si hubiera alguna otra obra prevista, habría que evaluarlo, pero yo creo que con esto, se resuelve el problema definitivamente. Así que, voy a pedir el tratamiento sobre tablas del proyecto. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio solicitado por la concejal Teruel. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Tiene la palabra el concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Sí, vamos a acompañar el proyecto de Resolución, pero queremos dejar en claro que dentro del proyecto del presupuesto aprobado hace muy poco por los señores concejales oficialista, no por la oposición, está previsto un trabajo sobre Irigoyen, donde existe una plata importante para llevar adelante, no solamente esa obra sino otro tipo de obras en el Partido de Patagones, lamentablemente no tenemos el acompañamiento de la oposición, muchas veces, en el presupuesto, pero si incluyen obras chicas, como este proyecto que es importante, del concejal Cedrés y que vamos a acompañarlo para que se agregue al trabajo que ya viene haciendo el poder Ejecutivo Municipal con Vialidad Nacional, donde, insisto, hay un proyecto para llevar adelante, con

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



respeto a esta obra , seguramente se incluirá dentro de este proyecto que tiene el Ejecutivo, el pedido del concejal de la UCR. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 1.11. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 412HCD/12. Iniciado Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza creando Centro Municipal de Diabetes. VISTO: El flagelo de la enfermedad "diabetes" que azota a la humanidad en los últimos años; y, CONSIDERANDO: Que, esta enfermedad según las estadísticas Argentinas, muestran que en el País hay un 7% de la población con diabetes, y que la prevalencia se eleva a un 20% en personas mayores de 60 años sin distinción de sexo. Que, sólo el 50% de los afectados sabe que padece esta patología y esto lo convierte en un grave problema en la salud pública, ya que la falta de controles y la no detección de la enfermedad, hacen que el Estado no pueda ocuparse, como es su obligación en forma debida de la salud de la población. Que, en Argentina, datos estadísticos indican que, sobre 40 millones de habitantes, hay 28.000.000 que la padecen; el 90% diabetes tipo II y 10% diabetes insulinodependientes, sin considerar aquellos casos de desconocimiento de la patología. Que, la falta de un lugar específico para control de la diabetes hace que más del 40% de los mismos mueran por enfermedades cardiovasculares, incidentes cerebro vasculares e infartos de miocardio, por lo que resulta indispensable la asignación de un lugar dentro de la estructura hospitalaria, para que toda persona mayor de 40 años pueda investigar su glucemia al menos una vez al año, especialmente los que poseen factores de riesgo. Que, por otra parte este centro que se pretende crear debe basar su accionar en los pilares del tratamiento y control de la calidad de vida, a saber: Educación: El equipo de salud debe sensibilizar al paciente a hacerse auto responsable, acudiendo al médico regularmente y cumpliendo las metas signadas, proporcionando campañas a través de los distintos medios de comunicación, en los establecimientos: sanitarios (Salas de Primeros Auxilios, Unidades Sanitarias, Hospitales Menores, etc); educativos en los distintos niveles, comisiones de Fomento y toda otra entidad que se considere de interés general. Plan alimentario: Como es de público conocimiento todos los pacientes con diabetes deben mantener una dieta equilibrada y fundamentalmente sana, que no altere el nivel de azúcar en sangre, para ello éste equipo deberá elaborar un plan dietético personalizado, teniendo en cuenta el peso, la edad, la actividad y tipo de diabetes de cada paciente. Actividad Física: Este equipo conjuntamente con el área de deportes, deberán diagramar actividades que lleguen a todos los pacientes, ya que una actividad física adecuada permite controlar los niveles de glucosa en sangre. Autocontrol e Higiene Personal: ello obedece a la realización de una serie de análisis y reconocimientos sencillo que se puede hacer el propio paciente indicados por el médico, para conocer en cualquier momento los niveles de glucosa en sangre, para lo cual el equipo deberá facilitarle la obtención de turnos tanto en laboratorios como con los especialistas médicos a los que se deriva al paciente diabético.- En lo que respecta a la higiene se debe indicar la importancia de la misma en forma diaria fundamentalmente en lo que se refiere a dientes, piel y los pies con cuidado especial. Tratamiento Farmacológico: depende del tipo de diabetes, deberá proveerse a aquellos pacientes con acreditación fehaciente de la enfermedad y sin ningún tipo de cobertura por obra social, la medicación correspondiente. Vestuario: conforme lo indicado por los profesionales, las medias deben tener por lo menos un 80% de algodón o lana lo que ayuda a que el pie respire, evitar los elásticos ajustados, los zapatos deben estar siempre limpios y sacudidos; deben ser cerrados, tener suela de goma gruesa y flexible. Los diabéticos no deben andar descalzos nunca ni usa calzado ajustado. Heridas: en caso de heridas, ampollas, cortes o rasguños, las personas con esta enfermedad deben limpiarse solo con agua y jabón y concurrir a su médico, quien con el Equipo correspondiente definirán los pasos a seguir. Que, éste equipo de salud que se crea, debe educar y sensibilizar al paciente, sobre todo en lo que respecta a su auto-cuidado, pues de nada sirve la atención, si no está convencido de los beneficios que brinda el cuidado y tratamiento para mantener una mejor calidad de vida. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



DE ESTE HONORABLE CUERPO EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA.

ARTÍCULO 1: Créase en Patagones, el Centro Municipal de Diabetes, que dependerá de la Secretaría de Salud, y articulará su accionar con las distintas áreas del Municipio, según corresponda, el que tendrá como objetivo la prevención, detección y tratamiento de la enfermedad. ARTÍCULO 2: Autorizase al Departamento Ejecutivo a disponer de las partidas necesarias para poder concretar el Centro Municipal de Diabetes. ARTÍCULO 3: Selecciónese a través del área que corresponda el personal idóneo para el desempeño de funciones en dicho Centro: Médico especialista, enfermero capacitado, Asistente Social y/o Lic. en trabajo Social, Psicólogo Nutricionista, podólogo y toda otra persona que se considere necesaria para el correcto funcionamiento del mismo. ARTÍCULO 4: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, para no demorar la sesión, creo que los Considerandos fueron claros, la idea es crear un centro de diabetes dentro del hospital Pedro Ecay, creo yo, que es la enfermedad que más incidencia tiene en general en la población, en conjunto con los problemas cardíacos, son las dos enfermedades que tienen un mayor índice dentro de la población y como lo decía la Ordenanza, está claro que hay que asesorar a la población, permitirle tomar conocimiento de lo que implica la enfermedad, que tengan la posibilidad de hacerse controles gratuitos, obtener la insulina en forma gratuita, creo que ya es hospital, ese servicio lo brinda, profesionales de distintas disciplinas, que puedan ir asesorando a las personas con diabetes acerca del cuidado que deben tener para vivir durante muchos años y con la mejor calidad de vida posible. Así que, solicito la aprobación, señora Presidente. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por la concejal Teruel. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Sí, en función de lo charlado con el resto de los concejales en el cuarto intermedio, para darle una mayor discusión y debate y convocar a profesionales de la salud, que tengan que ver con el proyecto, pido el pase a comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase a la comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 1.12. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 413HCD/12. Iniciado Bloque UCR. Proyecto de Ordenanza estableciendo la reglamentación para la prestación del servicio de taxi flet. VISTO: La falta de una regulación acorde para los servicios que prestan los vehículos abocados a taxi flet, en el distrito de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, este tipo de actividades que son servicios que se prestan a la comunidad, deben ser debidamente habilitados y controlados por el Municipio, con requisitos especialmente para este fin, en beneficio de los vecinos del Distrito de Patagones. Que, por otra parte el hecho de individualizar específicamente estos transportes y que puedan ser controlados desde la habilitación, tributación y seguridad, también hará que se puedan utilizar correctamente. Que, en virtud que el Municipio, cuenta con un área específica para la atención de los vehículos que se pretenden habilitar como lo es el área de Seguridad y Control Urbano, debiera ser éste sector el que realice el control pertinente. POR ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO EL PRESENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º: Establecese la reglamentación para la presentación del servicio de TAXI FLET en el ámbito del Partido de Patagones. ARTÍCULO 2º: La Subsecretaría de Seguridad y Control Urbano, será el organismo municipal competente que ejercerá el contralor del servicio aludido en la presente, debiendo llevar un Registro Especial a los efectos de la inscripción de los prestatarios del servicio, consignándose todos los datos necesarios para el logro de un eficaz control del servicio y del cumplimiento efectivo de las presentes disposiciones. ARTÍCULO 3º: Para la habilitación, el interesado deberá presentar una solicitud ante la Dirección de Comercio, conteniendo

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



nombre y apellido, documento de identidad, domicilio legal en la localidad en que pretenda prestar el servicio, (Marca, Modelo, Nº de Motor, Patente, etc.). ARTÍCULO 4º: Para obtener la habilitación correspondiente se deberán satisfacer los siguientes requisitos: a) Ser mayor de edad. b) Ser propietario del vehículo, lo que acreditará con fotocopia autenticada por Escribano Público, del Título de Propiedad y Cédula del Automotor expedida por el registro Nacional de Propiedad Automotor. Deberá tratarse de un automotor tipo camioneta “pick-up” simple o doble cabina o furgón de un solo asiento para conductor y acompañante, con o sin cúpula o cobertura, con capacidad de carga no mayor de los Kilos admitidos por el fabricante, en óptimas condiciones de presentación e higiene. ARTÍCULO 5º: Los concesionarios de Taxi-Flet tendrán las siguientes obligaciones: a) Mantener el vehículo en perfectas condiciones, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional Nº 24.449. b) Prestar los servicios, en los lugares permitidos por el Municipio. c) Presentación de TITULO, CEDULA DEL AUTOMOTOR, SEGURO OBLIGATORIO. d) Someterse a todos los controles e inspecciones que la Municipalidad realice. ARTÍCULO 6º: Los vehículos afectados al servicio deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Contar con caja de madera o metálica con barandas y/o compuertas en buen estado de conservación y funcionamiento. b) Contar con matafuego de capacidad no inferior a un (1) Kilogramo, dos (2) balizas, una (1) rueda de auxilio, un (1) gato mecánico o hidráulico, una (1) cuarta de 1.20 mts., fija o plegable y un (1) botiquín de primeros auxilios. c) Los vehículos habilitados deberán contar con la inscripción en ambas puertas de la leyenda: “TAXI-FLET” y el “NUMERO DE HABILITACION” y en forma opcional podrán adicionarse el nombre del transportista, su dirección y/o teléfono, como así también colocar su publicidad en la parte superior de la cabina o de la caja. d) Las tarifas que regirán para el servicio de Taxi-Flet serán puestas a la vista en el vehículo. ARTÍCULO 7º: DISPOSICIONES ADICIONALES. a) Las unidades deberán estar en perfecto estado de funcionamiento y conservación general, una vez por año la oficina de Inspección General al renovar el permiso, deberá verificar el estado de la unidad. b) En caso de violaciones reiteradas a las normas y condiciones fijadas en la presente reglamentación, el servicio podrá ser paralizado y cancelada la autorización respectiva, sin perjuicio de las sanciones correspondientes. c) Será cancelada la licencia para conducir vehículos para Transporte de Taxi-Flet cuando mediaren razones de in conducta e incapacidad en el manejo de la unidad. d) Colocar en lugar bien visible, una “Tarjeta de Habilitación de la Unidad” junto a la “Tarjeta de Conductor”, donde constarán sus datos personales, foto y la debida autorización Municipal. e) El estacionamiento en calles céntricas será libre sin fijación de horarios y por el término de treinta (30) minutos. f) Los permisionarios tributarán tal cual lo determinado en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente. ARTÍCULO 8º: Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente. ARTÍCULO 9º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, este es un proyecto que tiene que ver con un tema que me parece que tenemos un vacío legal en la Municipalidad, porque no está reglamentado, de alguna manera, los requisitos y el control por parte del área correspondiente, quienes tienen que tener, quienes prestan este servicio de taxi flet. Así que, creo yo que hemos tratado de aportar en el proyecto todo lo que se nos ocurrió en relación a la reglamentación y a los requisitos que se pueden llegar a exigir, para, obviamente, garantizar un buen servicio a todos los vecinos del Partido de Patagones, pero bueno, en caso de que el resto de los bloques, lo consideren necesario, nosotros no tenemos ninguna objeción en que se pase a comisión para que se realicen los aportes a la norma que cada uno considere conveniente. –

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Justamente era la solicitud que íbamos a solicitarle al Bloque UCR, para evaluar y poder estudiarlo y que trabajemos en esta norma conjuntamente para poder enriquecerla y tener todas las visiones, simplemente eso. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: A qué comisión?. -----

MERLO EZCURRA: Comisión de Asuntos Varios. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el pase del proyecto a la comisión de Asuntos Varios. Aprobado por unanimidad. Orden 1.13. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 414HCD/12. Iniciado Bloque UCR. Eleva proyecto de Resolución. VISTO: La Ley Provincial Nº 14.377, y; CONSIDERANDO: Que, por la misma se introdujo una modificación en el inciso I) del artículo 2º de la Ley Nº 10499 y sus modificatorias, Leyes 12631 y 14129. Que, como ya conocemos, las normas mencionadas se refieren a la enfermedad celíaca, considerada por el Gobierno Nacional como hereditaria y auto-inmunitaria que produce daños al intestino producto de la intolerancia al gluten, proteína que se encuentra en el trigo, avena, cebada y centeno, cuyo principal componente es la gliadina y como se ha podido probar, es considerada la enfermedad intestinal crónica más frecuente. Que, ante esta situación, la modificación introducida, a nuestro criterio, permite una mayor inclusión de pacientes con esta patología a los centros gastronómicos del Distrito ya que lo que se busca promover junto a los empresarios del sector, es incluir en sus menús, al menos una opción para celíacos y así lograr una mejor calidad de vida atento que su único tratamiento posible es una dieta estricta y de por vida, sin TACC (trigo, avena, cebada y centeno). POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE LA UNION CIVICA RADICAL, POONEN A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE RESOLUCION. ARTICULO 1º: Adhiérase la Municipalidad de Patagones a la Ley modificatoria de las Leyes Nº 10.499, 12.631 y 14.129 que regula la celiaquía-enfermedad intestinal. ARTICULO 2º: Invítese por el Departamento Ejecutivo, a los comercios rubro Gastronómico, ubicado en el Partido de Patagones, a incluir en su menú al menos una opción apta para celíacos. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Solicito el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

MERLO EZCURRA: Bueno, este es un proyecto sumamente sencillo pero no por ello, menos importante o de trascendencia para las personas que padecen la enfermedad de celiaquía. Estuve leyendo bastante, por ahí hay información en internet, acerca de esta enfermedad. Es una enfermedad que no tiene tratamiento con medicina, simplemente es un tratamiento que tiene que ver con la dieta diaria de cada persona y es increíble a que extremo llega el tema del gluten, que como todos sabemos, lo tienen los cereales, por eso se pone, seguramente, en los envases siempre dice "libre de tacc", que es trigo, avena, cebada y centeno, eso quiere decir tacc, al extremo que recomiendan en algunas páginas para celíacos, que cuando van a un restaurant, si cayó alguna cascarita de pan en el plato, le recomiendan que pidan el cambio del plato porque ya ese plato está contaminado y un mínimo porcentaje de tacc en el organismo, ya le genera una descompensación intestinal muy severa. Entonces, por ahí sería importante, que en los restaurantes, esto es una Ley, a la cual, nosotros debiéramos adherir, que en cada uno de los restaurantes que tenemos en el Partido, que obviamente, no son muchos pero los hay, al menos, haya un menú para personas con esta enfermedad que tengan la opción de comer con la tranquilidad de que no les va a hacer mal lo que pidieron. Así que, simplemente, de eso trata el proyecto señora Presidente, pido la aprobación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Resolución. Aprobado por unanimidad. Orden 1.14. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 415HCD/12. Iniciado Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Cabeza Alfredo. Eleva proyecto de Ordenanza. VISTO: Los hechos sucedidos el "7 de Marzo de 1927", y la Fiesta de la Soberanía Patagónica a realizarse en el año 2013, en Carmen de Patagones, y; CONSIDERANDO: Que, la Fiesta Provincial de la Soberanía Patagónica, a conmemorarse los hechos sucedidos el 7 de Marzo de 1827 en defensa de la soberanía Nacional. Que, la Fiesta Provincial la Soberanía Patagónica, es el evento Artístico

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



y Cultural más importante de la región, el Aniversario de la heroica gesta del 7 de Marzo de 1827, cuando con valor, el pueblo maragato arremetió contra el imperio brasileño en defensa de la soberanía Nacional en sus territorios australes. Que, este evento de carácter gratuito, constituye el lugar de encuentro de miles de personal con la tradición expresada a través de la gastronomía, el singular pasero de artesanos con expositores de Argentina y representantes de Latinoamérica, y el tradicional desfile cívico militar, que reúne una innumerable cantidad de público, como así también jineteada, con delegaciones criollas invitadas de toda la región. Que, es Facultad del Honorable Concejo Deliberante realizar un reconocimiento a la organización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica. POR TODO ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CUERPO EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA. ARTÍCULO 1º Declárese de Interés Municipal y Cultural a la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica, a realizarse en el año 2013. ARTÍCULO 2º Prohíbase la realización de eventos similares, 15 Días antes y posterior a la realización de la Fiesta Provincial de Soberanía Patagónica. ARTICULO 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Cabeza. -----

CABEZA: Gracias señora Presidente. Creo que el proyecto de Ordenanza, quiero clarificar que es proyecto de Ordenanza, porque justamente, también estamos estableciendo en el 2º Articulado la previsión de llevar adelante fiestas similar o parecida con respecto a quince días antes o quince días después de finalizada la fiesta, por eso es Ordenanza, normalmente, claramente se lleva adelante por Resolución. Simplemente, solicitar el tratamiento sobre tablas y poner a consideración de los señores Concejales dicho proyecto. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio solicitado por el concejal Artiles. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 1.15. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 416HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria – Quentrequeo Milton. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza solicitando al Departamento Ejecutivo delimitar playón. Ref. Bajada de Lanchas. Visto: Los inconvenientes que se ocasionan en la "Bajada de Lanchas", ubicado a metros de la primer bajada de la Costanera y considerando la necesidad de ordenar dicho espacio, y; Considerando: Que, en virtud que en dichas zona se ve incrementado el número de embarcaciones y tráiler que se ubican en la costa del río. Que, debido a ello se observan inconvenientes ocasionados por los vehículos que se desplazan con lanchas, motos de agua, etc. utilizando esa bajada para estacionar automóviles, realizando un uso indebido del espacio. Que, es necesario que el Departamento Ejecutivo a través del Área que corresponda, demarque una zona que se utilice para el estacionamiento de tráiler de dichas embarcaciones. Por todo ello, el Bloque de Concejales del Frente Justicialista para la Victoria, eleva a consideración del Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, delimitar sobre el Playón ubicado frente a la bajada de Lanchas, un cajón de 40 metros lineales (en sentido desde la 1ª a 2ª bajada) con Cartelería que indique "Estacionamiento de tráiler y camas de las diferentes Embarcaciones". Artículo 2º: Indicase a través de Cartelería en la Bajada de lanchas; el uso exclusivo para descenso y ascenso de embarcaciones. Artículo 3º: Prohíbase la permanencia de todo tipo de vehículo en el descenso y ascenso de dicha bajada. Indicase con Cartelería correspondiente. Artículo 4º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente. Es para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Milton Quentrequeo. -----

QUENTREQUEO: Gracias señora Presidente. Este proyecto de Ordenanza, surge de varios testimonios, de vecinos que temporada tras temporada manifestaban la disconformidad de los vehículos, que se ubican en dicha bajada de lanchas, y dado que frente de la misma hay

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



un playón, de aproximadamente unos 60 metros, no hay duda fue delimitar un cajón, como bien dice en los considerandos para el resguardo y para el estacionamiento de los tráiler y camas, más que nada para ordenar un poco el tema de dichos tráiler y camas, que año a año se han incrementado, en número, si uno recorre la zona, y la disconformidad de los vecinos que concurren a la costanera, y las aguas del río Negro. Así que, voy a pedir la aprobación de la Ordenanza y lo dejo a consideración de los demás Concejales.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Punto 1.16.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-417HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: E/ proyecto de Ordenanza autorizando a la Sra. Hegui Alicia a ocupar espacio público en la Plaza Central de la localidad de Villalonga. Visto: La nota de la Sra. Hegui Alicia solicitando el uso de espacio público en la Plaza Central de la localidad de Villalonga, y; Considerando: Que, obra nota de la Sra. Hegui Alicia, con DNI 28.320.249 en representación del "Grupo de Amigas Solidarias", solicitando el uso del espacio público en la Plaza Central de la localidad de Villalonga, el día 24 de Diciembre del corriente, en horario de tarde, con el motivo de desarrollar un evento solidario. Que, la intención es realizar una colecta de juguetes con la colaboración de los vecinos de la localidad, también se realizaran juegos y actividades recreativas para los niños. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes del Bloque Justicialista para la Victoria, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase a la Sra. Hegui Alicia, con DNI 28.320.249 en representación del "Grupo de Amigas Solidarias", solicitando el uso del espacio público en la Plaza Central de la localidad de Villalonga, el día 24 de Diciembre del corriente, en horario de tarde, con el motivo de desarrollar un evento solidario. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollman.-----

HOLLMAN: Gracias, señora Presidente. Este evento se va a hacer por segundo año consecutivo, este grupo nace en el año 2011, acompañados por la Asociación de Bomberos Voluntarios, y también por la Municipalidad de Patagones, a través de la Delegación Municipal, la idea es que se siga haciendo, con el apoyo de la mayoría de los estudiantes, de algunos padres de dichos chicos. Así que, por lo tanto pido su aprobación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración. Tiene la palabra, el Concejal Rubén Hollman.-----

HOLLMAN: Pido el tratamiento sobre tablas señora Presidente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Rubén Hollman.-----

HOLLMAN: Solicité el tratamiento sobre tablas por si algún Concejal quiere omitir alguna opinión, pero bueno, lo dejo a consideración.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 1.17.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-418HCD/12. Iniciado: Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Extracto: Eleva proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el "Informe de Pre-factibilidad de Re uso Forestal de Efluentes Cloacales tratados en la ciudad de C. de Patagones". Visto: El informe elaborando por la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los Ríos Limay, Neuquén y Negro, y; Considerando: Que, la AIC ha impulsado y promovido de forma pionera en el ámbito de su Jurisdicción desde el año 2010 un cambio de paradigma en la disposición de efluentes cloacales tratados, denominado "Vuelco Cero", tendiente a realizar un uso más racional y sustentable del recurso hídrico. Que, por disposición del Comité Ejecutivo de la AIC en su reunión N° 248 del 26/04/2010 se establecen consideraciones generales y un desarrollo específico para nuestra cuenca de todos los vuelcos que actualmente tienen como cuerpo receptor las aguas de los ríos y lagos,

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



que son: "vuelcos cloacales, vuelcos industriales, vuelcos pluviales vuelcos de agroquímicos, vuelcos de lixiviados por residuos sólidos urbanos, vuelcos accidentales". Que, en la citada disposición el Comité Ejecutivo de la AIC propone a las Provincias que la integra, la implementación de políticas de estado, sustentadas por, Legislaciones Provinciales y Municipales, Planes Estratégicos, Cronograma de metas a mediano y largo plazo y Búsqueda de fuentes de financiación. Que, dada la posibilidad de ampliar la planta de tratamiento y optimizar el sistema existente de depuración de los líquidos cloacales urbanos de la ciudad de Carmen de Patagones, la AIC elaboró por solicitud del Sr. Representante de la Pcia. de Buenos Aires, un Informe de Pre-factibilidad de re-uso de los mismos con destino a forestación, a fin de evitar el vertido de efluentes directamente al río negro y asegurar la preservación de dicho recurso hídrico. Que, en dicho Informe se elaboró un INDICE DE SENSIBILIDAD AMBIENTAL (ISA) y un ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA) preliminar en la Secretaría de Gestión Ambiental y se contó con la colaboración y asistencia técnica de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio, Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, e INTA Ascasubi. Que, las zonas descriptas en el proyecto alcanzan unas 147 has. potenciales para el re-uso de los líquidos cloacales tratados, en áreas localizadas en inmediaciones del club de golf La Comarca y sectores de monte de faldeo anexos a la ruta que une Carmen de Patagones y Laguna Grande. Que, los objetivos generales proyectan mejorar la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo y la sustentabilidad del recurso suelo, fortalecer la capacidad institucional de los organismos hídricos y de saneamiento para la planificación y gestión mas eficiente de los temas ambientales vinculados con el recurso hídrico, definir una política de recuperación, preservación y control de calidad del agua y del suelo, definir medidas preventivas y/o correctivas sobre contaminación del agua y suelo, Capacitar al personal de los organismos competentes relativos al control de la calidad del agua y suelo. Que, el Bloque del Frente Justicialista para la Victoria propone la declaración de Interés Municipal el Informe de Pre-factibilidad de re-uso de líquidos cloacales en Carmen de Patagones. Por todo ello los Concejales integrantes del Bloque Frente Justicialista para la Victoria, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Resolución. Artículo 1º Declararse de Interés Municipal el "Informe De Pre-factibilidad De Re-uso Forestal De Efluentes Cloacales Tratados De La Ciudad De Carmen De Patagones". Artículo 2º De Forma.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Pido el tratamiento sobre tablas.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el tratamiento sobre tablas. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Actualmente contamos con una Planta de tratamiento de residuos cloacales, que está trabajando con estándares aceptables, a ese punto de excelencia apunta el tratamiento del agua, por eso, el proyecto de trabajo de pre-factibilidad, que presenta el Maestro Mayor de Obras, Gustavo Romero, en una presentación de la AIC, permite llevar adelante este objetivo, dando un impacto socio ambiental muy positivo, para la población, para Patagones. El adecuado tratamiento de las aguas hace que su re uso, tenga un gran potencial en el riesgo. Esto está probado por otros países, como en Estados Unidos, que es el que actualmente está regando la mayor cantidad de bosques con esta agua, lo han acompañado en esto Méjico y Perú. En nuestro país, lo llevaron adelante con resultados aceptables, en la Provincia de Chubut, Santa Cruz, Mendoza y Salta. Por todo lo expuesto, pido que el resto de Bloques, acompañen este proyecto, y lo pongo a consideración de ellos, señora Presidente. Gracias.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Artiles.-----

ARTILES: Gracias señora Presidente. Más allá de que vamos a acompañar este proyecto presentado, días anteriores, estuvimos un grupo de Concejales visitando la Planta, y la verdad que este proyecto vendría muy bien que se llevara a cabo, y pronto, dado que una vez estado en la Planta, vimos, más allá del proceso que se le hace al agua, y la descarga al río, y es una descarga continua que se hace a las aguas del Río Negro, y obviamente

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



preocupa. Mas allá de eso, porque veríamos con mucho agrado, que se lleve a cabo cuanto antes, eso es todo señor Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Merlo Ezcurra.-----

MERLO: Sí, coincido con el Concejal Artiles, cuando visitamos la Planta, pudimos corroborar el funcionamiento, y lo bueno del Proyecto, que surge de la AIC, porque si esto fuero un proyecto del lado de este Concejo Deliberante, del Municipio, lamentablemente no sería suficiente, me parece como para mejorar, la calidad del agua, de nuestro Río Negro, pero si la AIC, lo está implementando y la idea es ir erradicando los residuos cloacales, de nuestro Río, es importante porque tenemos conocimiento que en otras localidades que están Río arriba, no solo no tienen un sistema como el que se está propiciando, sino que vuelcan las cloacas prácticamente crudas, sin el tratamiento, que pudimos ver acá en la Planta. Y bueno, eso no es conveniente para las aguas del Río Negro, menos aún para nosotros que somos el último pueblo, y nos venimos beneficiando, con todo lo que viene de las localidades de más al oeste, de nuestra ciudad. Así que, espero que esto no sea solo una expresión de deseo, sino que sea una Resolución declarando de Interés Municipal, pero lo importante sería que se lleve adelante el proyecto no solo en Patagones, sino en el resto de las localidades.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto. Aprobado por unanimidad. Segundo Punto de Orden del Día. Expediente con Despacho de Comisión. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.-----

TERUEL: Gracias señora Presidente. Para poner a consideración del resto de los Bloques, el pase en bloque de los expedientes, que pasan al Ejecutivo y al archivo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la Concejal Teruel. Aprobado por mayoría. ¿Concejal Zara?-----

ZARA: Nuestro Bloque se va a abstener.-----

PRESIDENTE: 3 abstenciones. Tiene la palabra la Concejal Rosana Teruel.-----

TERUEL: Para que por Secretaría se lea iniciado y extracto, el número de orden de cada expediente. Primero son los expedientes de pase al archivo. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas: 2.2, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.24, 2.25, 2.26. De la Comisión de Hacienda y Presupuesto: 2.35. Comisión de Asuntos Varios: 2.41, 2.42, 2.43; todos con pase al archivo. Con pase al Ejecutivo. De la Comisión de Tierras y Obras Públicas: 2.15, 2.16 y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto: 2.34.-----

SECRETARIA: 2.2. Nota 403. Iniciado: Gareca Muñoz Beimar. Extracto: Solicitud espacio público frente a comercio de su propiedad para exhibir mercadería. Archivo. 2.15. Expediente 4084-1234/10. Iniciado: Carancini, Pablo. Extracto: Solicitud aprobación de planos. Se anexe Resolución 1415 y pase al Departamento Ejecutivo. 2.16. Expediente 4084-4325/12. Iniciado: Club Social y Atlético Jorge Newbery. Extracto: Solicitud nominar calle de nuestra ciudad con el nombre "María del Carmen Sarubbi Crespo de Gastelú". Pase al Departamento Ejecutivo. 2.17. Expediente 4084-297HCD/12. Iniciado: Comisión Pro templo- Cardenal Cagliero. Extracto: Solicitud autorización para corte de calles el sábado 20 de Octubre para realizar Procesión de la Fiesta Votiva de la Virgen del Carmen. Resolución Archivo. 2.18. Expediente 4084-267HCD/12. Iniciado: Asociación Civil Cristiana Casa de Dios. Extracto: Solicitud permiso para uso de espacio público en el playón de la Plaza Villarino, para realización de evento musical cristiano, el 26/10/2012. Resolución Archivo. 2.19. Expediente 4084-351HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: Eleva nota del Director de Cultura, en la cual solicita corte de calles para realizar actividad cultural el 22/11/12. Resolución Archivo. 2.20. Expediente 4084-025HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal - Jabier Garcés. Extracto: Eleva Decreto N° 367/12 para consideración y autorización correspondiente en lo que refiere a la 9º Edición del Concurso de Pesca Deportivo "Semana Santa en Bahía San Blas", organizado por la Srita. Lorena Prost. Resolución Archivo. 2.21. Expediente 4084-221HCD/12. Iniciado: Mónica Georgetti - Ministerio Evangélico. Extracto: Solicitan autorización de uso de espacio público, Plaza Villarino. 2.22. Expediente 4084-269HCD/12. Iniciado: Baranda Florencia. Extracto: Solicitud autorización para uso de espacio público, plaza

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Piedra Buena, para exponer muestras de diferentes artistas. Resolución Archivo. 2.23. Expediente 4084-271HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota de la Escuela de Arte donde solicita autorización para corte de calles el día 09/11, para muestra de carreras y actividades. Resolución Archivo. 2.24. Expediente 4084-273HCD/12. Iniciado: Parroquia Nuestra Sra. del Carmen. Extracto: S/ autorización de uso de espacio público en Plazoleta Juan D. Perón, para realizar oraciones votivas, el 16/10. Resolución Archivo. 2.25. Expediente 4084-319HCD/12. Iniciado: Movimiento Mayo. Extracto: Solicitud autorización para uso de espacio público, "Pasaje San José de Mayo" el 13/11, para realización de Foro por una comunicación democrática. Resolución Archivo. 2.26. Expediente 4084-173HCD/12. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: Eleva proyecto de Pedido de Informe solicitando a Vialidad Nacional informe porque se han suspendido la construcción de la rotonda del km 954. Resolución Archivo. 2.34. Expediente 4084-3167/11. Iniciado: Agencia de Recaudación Municipal. Extracto: Proyecto de Ordenanza Fiscal- Impositiva 2011. Pase al Departamento Ejecutivo. 2.35. Expediente 4084-001HCD/12. Iniciado: Schafer Edgardo Teodoro. Extracto: Solicitud condonación de deuda por Tasa de Servicios Urbanos. Resolución Archivo. 2.41. Expediente 4084-192HCD/12. Iniciado: Alberto Frattini. Extracto: Solicitud declaración de Interés Municipal "Evento de Folklore, Tango, Humor y Danzas Árabes". 2.42. Expediente 4084- 231HCD/12. Iniciado: Bloque UCR. Extracto: E/ proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural la Fiesta Reencuentro Ex Alumnos de la Escuela Spegazzini. Resolución Archivo. Expediente 4084-086HCD/12. Iniciado: Bloque UCR - Leandro Merlo Ezcurra. Extracto: Eleva proyecto de Minuta de Comunicación viendo con agrado el reacondicionamiento de los carteles indicativos que se encuentran en el acceso a C. de Patagones. Resolución Archivo. -----

PRESIDENTE: Continuamos con el Orden 2.1.-----

SECRETARIA: Nota 077. Iniciado: Juan Sifuente - Pastor de Templo "Jesucristo es el Señor". Extracto: Solicitud espacio público Plaza del Bº Villa Linch. Ref. Exp. 4084-333HCD/12. Los señores Concejales integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado la nota de referencia, deciden anexar la presente al expediente 4084-333HCD/12, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, el Despacho de Comisión. Aprobado por unanimidad. Orden 2.3. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-369HCD/12. Iniciado: Presidente HCD Nancy Minor y Concejal Marcelo Honcharuk. Extracto: Eleva proyecto de Ordenanza creando el "Registro de Embarcaciones Menores para el Servicio de Pesca Deportiva Mercante y Rey Especial". -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Para pedir el tratamiento sobre tablas. -----

PRESIDENTE: Perdón, quiero preguntarle si la leemos toda. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Tiene la palabra Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias señora Presidente. Es para que pedir que se altere el Orden del Día, para que los proyectos de Ordenanzas, 2.3 y 2.10, se traten luego del proyecto 2.33, de la Fiscal Impositiva. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Honcharuk. 9 votos positivos. ¿Concejal Merlo Ezcurra?-----

MERLO: Abstención del Bloque de la UCR. -----

PRESIDENTE: 2 Abstenciones del Bloque de la UCR. Continuamos con el Orden 2.4.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-4913/12. Iniciado: Eizaguirre, Sandra Esther. Extracto: Solicitud de aprobación de planos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 38, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente N° 4084-4913/12, por el cual la Sra. Sandra Esther Eizaguirre tramitan la Aprobación de Planos de una vivienda unifamiliar en calle Descalzi, entre calle 7 de Marzo y Estados Unidos, Nomenclatura catastral I-C- 251-14, y, Considerando: Que, de acuerdo a

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



informe obrante de la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana, el terreno se ubica en zona denominada R.U. Área de Renovación Urbana, cuya afectación implica imposibilidad de modificación de Usos y Construcciones. Que, la Subdirección de Planificación Ambiental Urbana expresa en el mismo informe que según la Propuesta de Modificación al Código, en trámite de aprobación provincial, la zona se designará como R1, (Residencial de buena calidad y baja densidad). Que, en razón de lo mismo, el Consejo Asesor del Código Urbano aconseja que el proyecto en cuestión debiera ser aprobado. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente Proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Exceptúese al proyecto de vivienda unifamiliar, a construir, en Circunscripción I, Sección C- Manzana 251, Parcela 14, que presenta la Sra. SANDRA ESTHER EIZAGUIRRE por Expediente Nº 4084-4913/2012, de la aplicación de lo normado en zona R.U. por el Código Urbano vigente. Artículo 2º: De Forma. -----

-PRESIDENTE: Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Orden 2.6.-----
-SECRETARIA: Expediente 4084-397HCD/12. Iniciado: Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Extracto: S/ autorización para realizar actividades navideñas, edición 2012. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar el siguiente proyecto: Visto: El expediente 4084 – 397HCD/12, y; Considerando: Que, obra en foja 01, la Parroquia Nuestra Señora Del Carmen, solicita autorización para realizar los Festejos Navideños año 2012. Que, el domingo 23 de diciembre se llevara a cabo la realización del pesebre Viviente en las escalinatas de la Parroquia y el lunes 24 de diciembre la celebración de Nochebuena. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, es facultad del honorable Concejo Deliberante dictaminar la norma en consecuencia. Por todo ello los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º; Autorizase el corte de la Calle Comodoro Rivadavia entre las Calles 7 de Marzo y Olivera, el día 23 de Diciembre de 20:00 a 23:00 horas. Para realización del Pesebre Viviente, a la Parroquia Nuestra Señora del Carmen. Artículo 2º; Autorizase el corte de las Calle Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, el día Lunes 24 de Diciembre del corriente, a los efectos de celebrar Nochebuena. Artículo 3º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 4: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.7.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-419HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota del Vice- Pte. del Partido Justicialista, solicitando espacio público. REF. Aniversario de entrega de viviendas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto de: Visto: El expediente 4084 – 419HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 2 el Vice-Presidente Tristán Edgardo Garat, solicita para uso del Playón Municipal, que se encuentra entre las calles A. Illia y Murga. Que, dicha solicitud se hace en virtud de Festejar el 1º Aniversario de la entrega de Viviendas en el Barrio "Néstor Kirchner", el día 23 de Diciembre en el Horario de 17:00 a 21:00 horas. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, es facultad del honorable Concejo Deliberante dictaminar la norma en consecuencia. Por todo ello los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º; Autorícese al Vicepresidente del Partido Justicialista de Patagones, hacer uso del Playón Municipal, ubicado entre las calles A. Illia y Murga, en el horario de 17:00 a 21:00 horas, el día 23 de diciembre de 2012. Artículo 2º; se deberán implementar las medidas de prevención correspondiente, para el mantenimiento de la seguridad y el orden público.

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



Articulo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.8.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-5075/12. Iniciado: Vecinos de la Localidad de Cardenal Cagliero. Extracto: S/ imponer el nombre de Tevrizian Nazareno y Corino Lilian a consultorios de la sala de primeros auxilios. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden aprobar el proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 7, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La nota suscripta por los vecinos de la localidad de Cardenal Cagliero proponiendo el nombre del Dr. NAZARENO TEVRIZIAN y la Dra. CORINO LILIAN a los consultorios de la sala de Primero Auxilios de esa localidad, y; Considerando: Que, la imposición de nombres a los espacios públicos se encuentra establecida bajo el marco regulatorio de la Ordenanza Nº 140/2004. Que, por tratarse de la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de esta localidad los vecinos interesados solicitan una excepción a la norma a los efectos de contar con la ordenanza de imposición de los nombres. Que, dicho requerimiento obedece a que ambos profesionales han desarrollado sus actividades por largo tiempo en la misma, logrando así contar con el respeto y la amistad de sus habitantes, por lo que su recuerdo sigue latente en la memoria de los habitantes del lugar. Que, los mismos quieren restituir con la imposición de dichos nombres a los consultorios de la sala un reconocimiento por todo lo que estos profesionales brindaron con su disposición y entrega a la comunidad. Que, a fojas cinco (5), el Director del Museo Histórico Regional "Emma Nozzi" eleva informe sin objeciones a dicha imposición. Que, en virtud de lo antes expuesto, y a modo de excepción, se ve con agrado reconocer en vida la labor de los mismos, imponiendo su nombre, a partir de la colocación de una Placa, a consultorios de la Sala de Primeros Auxilios de Cardenal Cagliero. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Impóngase, por vía de excepción y dado que se trata de un reconocimiento en vida, el nombre del "Dr. Tevrizian Nazareno" y de la "Dra. Corino Lilian" a sendos consultorios de la Sala de Primeros Auxilios de Cardenal Cagliero. Artículo 2º: Exceptúese, el plazo de treinta (30) días fijados en la Ordenanza 140/04, debido a la proximidad del Aniversario, fundacional de la localidad estableciendo para este caso especial, que este Honorable Concejo Deliberante, considerara ideas y opiniones de los distintos vecinos, pudiendo solicitar la derogación de la presente. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.9.-----

PRESIDENTE: Pensé que levantaban la mano. Tiene la palabra la Concejal Mónica Devia.-----

DEVIA: Gracias, señora Presidente. En este Despacho de Comisión, surgen algunas dudas, porque a ver las actuaciones del expediente, vemos que los vecinos presentan el día 7 de Diciembre para imponer este nombre, y el Museo se expide recién el 13 de Diciembre, me parece que la Ordenanza de imposición de nombre, establece un tiempo, de 30 días, para ver si en la Dirección de Gobierno, algún otro vecino propone alguna objeción, y no se está cumpliendo ese plazo. Si alguien me pudiera contestar o leer el artículo de la Ordenanza 140.-----

PRESIDENTE: No, yo le puedo contestar, en los considerandos dice que es una excepción a la Ordenanza, en los considerandos se habla de pedir una excepción, a la Ordenanza, y nosotros estamos en condiciones de aprobar eso. Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado. Cuarto Intermedio.-----

PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión. Dado que el recuento de votos que se hizo correspondiente al 2.8, expediente 4084- 5075/12, no corresponde porque, entendí que eran votos positivos y había Concejales que estaban pidiendo la palabra. Entonces, queda sin efecto la votación, y tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Muchas gracias. Para lo cual vamos a solicitar, la autorización del Cuerpo para no hacerlo la Presidente, en virtud de esta duda que se generó, vamos a solicitar inicialmente poder tratar nuevamente el expediente de referencia. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del Concejal Bari. Aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el Concejal Gerardo Bari.-----

BARI: Muchas gracias. En virtud de algunas dudas que surgieron, me parece importante agregar al Despacho de Comisión, un artículo en donde amplíe, la excepcionalidad, de la norma en este caso, no solo a que las personas homenajeadas se encuentran vivas, sino también, a que de alguna manera, la excepción va a tener que ver con que no estamos en condiciones dada la proximidad de la Fiesta del Pueblo, de Cardenal Cagliero de cumplir con los requisitos de 30 días, de someter a un análisis, los nombres propuestos. Y en tanto o en cuanto esa excepción, sea aprobada, también lo que sugiero que en el mismo artículo o en un tercer artículo se plantee igualmente, la posibilidad de que en los 30 días posteriores a la promulgación, este Concejo, acepta la posibilidad de cualquier ciudadano de que plantee una propuesta distinta, la cual será considerada, por este Cuerpo en Sesiones venideras. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza con las modificaciones introducidas por el Concejal Bari. Aprobado por unanimidad. Continuamos ahora con el 2.9.

SECRETARIA: Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden elevar a consideración el siguiente proyecto; Visto: El expediente 4084-391HCD/12 y Considerando: Que, a fojas 02 obra nota del Director Área de la Juventud, solicitando espacio público escalinatas del Palacio Municipal, con el corte de calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, en el horario de 18:00 a 23:00, el día 21 de Diciembre del corriente año. Que, dicho evento tiene como objetivo conmemorar el cierre del Ciclo de Conciertos, llevados a cabo en el 2012. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello los Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de; Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Director Área de la Juventud, hacer uso del espacio publico Escalinatas del Palacio Municipal, con el corte de calles Comodoro Rivadavia entre 7 de Marzo y Olivera, en el horario de 18:00 a 23:00, el día 21 de Diciembre del corriente año. Artículo 2º: Se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.11.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 333HCD/12. Iniciado: Juan Sifuente - Pastor de Templo Jesucristo es el Señor. Extracto: Solicita autorización para ocupar espacio público, el día 01/12/12, la plaza del Bº Villa Linch, para realizar evento evangélico. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente 4084 - 333HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Juan Sifuente con DNI 5.506.205 en representación del Templo “Jesucristo es el Señor”, solicitando espacio público en la Plaza del Bº Villa Linch, el día 29 de Diciembre del corriente, desde 19:00 a 22:00 horas, con el objetivo de realizar un encuentro evangélico. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza Artículo 1º: Autorizase al Sr. Juan Sifuente, representante del Templo “Jesucristo es el Señor”, al uso del espacio público en la Plaza del Bº Villa Linch el día 29 de Diciembre del corriente, desde 19:00 a 22:00 horas, con el objetivo de realizar un encuentro evangélico. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.12.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 4781/12. Iniciado: Dallorso Adolfo. Extracto: S/ escritura traslativa de dominio de la parcela 4a el Sr. Adolfo Dallorso. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Publicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 29, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente N° 4084 – 4781/12, y; Considerando: Que, por Ordenanza Municipal N° 1403 y su Decreto Municipal Aprobatorio N° 2484/12 se transfiere en forma gratuita al Sr. ADOLFO DALLORSO la parcela 4a - de la manzana 271 – Sección C – Circunscripción I, de la localidad de Carmen de Patagones. Que, por un error involuntario se omitió el nombre de uno de los solicitantes – Sr. Carlos Hugo ECHARREN, por ser ambos titulares en condominio y por partes iguales del lote lindero a la parcela a transferir. Que, al tratarse de la disposición un bien municipal, es requisito ineludible la participación del Departamento Deliberativo en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 55 de la L.O.M. Por ello, el Intendente Municipal eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 1403, la que quedara redactada de la siguiente manera: Articulo 1º: Transfiérrese en forma gratuita a los Señores ADOLFO DALLORSO – DNI. N° 4.197.321 y ECHARREN CARLOS HUGO – DNI. N° 5.489.046, la parcela 4a - de la manzana 271 – Sección C – Circunscripción I, de la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Levanten las manos por favor. 10 votos positivos. ¿Concejal Zara? Aprobado por unanimidad. Continuamos con el 2. 14.-----

SECRETARIA: Expediente 4084- 400HCD/12. Iniciado: Intendente Municipal. Extracto: E/ nota del Secretario de Desarrollo Económico, Cesar Martirena, solicitando autorización uso de espacio público, Programa "Frutos para Todos". Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar el siguiente Proyecto; Visto: El expediente 4084 -400HCD/12, y; Considerando: Que, a fojas 02 obra nota del Sr. Cesar Martirena, Secretario de Desarrollo Económico, solicitando espacio público en la Plaza "Villarino", ubicada en calle Piedra Buena intersección Cdro. Rivadavia, el día 20 de Diciembre del corriente, desde 07:00 a 21:00 horas, con el objetivo de desarrollar el Programa "Frutas para Todos" proveniente de la ciudad de Mendoza. Que, se deberán implementar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la Comisión de Tierras y Obras Públicas del Honorable Concejo Deliberante, elevan a consideración del Cuerpo el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorizase al Sr. Cesar Martirena, Secretario de Desarrollo Económico, al uso del espacio público en la Plaza "Villarino", ubicada en calle Piedra Buena intersección Cdro. Rivadavia, el día 20 de Diciembre del corriente, desde 07:00 a 21:00 horas con el objetivo de desarrollar el Programa "Frutas para Todos" proveniente de la ciudad de Mendoza. Artículo 2º: Se deberán tomar las medidas de prevención correspondientes para el mantenimiento de la seguridad y el orden público, con el fin de proteger la integridad moral y física de los concurrentes. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. Orden 2.28. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Perdón orden 2.27. -----

SECRETARIA: Nota 064/12. Iniciado: Rolaiser Liliana. Extracto: Solicita ayuda para ampliar su casa. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, que por Secretaria Legislativa se conforme expediente. Cumplido pase a la Secretaria de obras y Servicios Públicos, a los efectos de analizar lo solicitado a fojas 01.-----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el Concejal Marcos Saldaña.-----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SALDAÑA: Gracias señora Presidente. Lo tengo marcado como que fue pasado en bloque a ese expediente. -----

PRESIDENTE: Nosotras dos no, puede ser que sea distracción, consulto a los demás Concejales, lo tienen indicado como que pasó en bloque al Ejecutivo. El 2.27 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Ponemos a consideración que se conforme expediente y que pase al Ejecutivo. Aprobado por unanimidad. Orden 2.28. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 4908/12. Iniciado: Asociación Civil Italo Argentina de la Patagonia. Extracto: S/ condonación de deuda tasa servicios urbanos Circ. I, Secc. C, Mz 221, Parcela 4, Inmueble 2620. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El pedido efectuado por la ASOCIACIÓN CIVIL ITALO ARGENTINA DE LA PATAGONIA, y; Considerando: Que, por la misma solicitan la condonación de la deuda por la Tasa de Servicios Urbanos que mantienen con el Municipio, por el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C.-----

PRESIDENTE: Perdón Secretaria, obvio el 2.28, ese es 2.29. El 2.28 es el de la Sub-Secretaría de Tierras y Viviendas.-----

SECRETARIA: 2.28. Expediente 4084- 4918/12 Iniciado: Subsecretaría de Tierras y Vivienda. Extracto: S/ aprobación de proyecto de Ordenanza para la incorporación de bienes al Patrimonio Municipal. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 07, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El Expediente Administrativo 2360-0118146/2009 iniciado por Gcia. De Servicios de Administración de Inmuebles de la Agencia de Recaudación Pcia. de Buenos Aires, y; Considerando: Que, por dicho expediente tramita la incorporación a favor del Municipio de distintos inmuebles alcanzados por la Ley 9533. Que, las parcelas cuya nomenclatura catastral es Circ. XIV, Sección B, Manzana 197k parcelas 4,5,6 y 7 (afectadas a Reserva Fiscal por plano característica 79-27-52) fueron cedidas al dominio de este Municipio por Resolución Provincial 675/80, pero a la fecha no han sido inscriptas. Que, por Ordenanza Municipal registrada bajo el Nº 84/04 acompañada a fs.17/19, este Municipio se adhirió al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social, instaurado por la Ley 11.622 y el Decreto Reglamentario Nº 4042/96. Que, el Concejo Deliberante local, de acuerdo a lo estipulado por el Art. 3º de la Ordenanza Nº 84/04, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley citada, en consecuencia es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente. Que, se debe dictar la norma legal pertinente. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Acéptese la cesión efectuada a este Municipio por Resolución Provincial Nº 675/80 de los inmuebles ubicados en la localidad de Carmen de Patagones, Partido de Patagones identificados catastralmente como: CIRCUNSCRIPCIÓN XIV- SECCION B- MANZANA 197k- PARCELA 4. CIRCUNSCRIPCIÓN XIV- SECCION B- MANZANA 197k- PARCELA 5. CIRCUNSCRIPCIÓN XIV- SECCION B- MANZANA 197k- PARCELA 6. CIRCUNSCRIPCIÓN XIV- SECCION B- MANZANA 197k- PARCELA 7. Artículo 2º: Autorizase al Departamento Ejecutivo a continuar con los trámites correspondientes relativos a la inscripción de los inmuebles citados en el art. 1º ante las reparticiones provinciales que correspondan. Artículo 3º: De Forma.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el Proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 4908/12. Iniciado: Iniciado: Asociación Civil Italo Argentina de la Patagonia. Extracto: S/ condonación de deuda tasa servicios urbanos Circ. I, Secc. C, Mz 221, Parcela 4, Inmueble 2620. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 12, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: El

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



pedido efectuado por la ASOCIACIÓN CIVIL ITALO ARGENTINA DE LA PATAGONIA, y; Considerando: Que, por la misma solicitan la condonación de la deuda por la Tasa de Servicios Urbanos que mantienen con el Municipio, por el inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 221, Parcela 4, Inmueble 2620. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, la aprobación de la misma. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º. Condonase la deuda de la ASOCIACIÓN CIVIL ITALO ARGENTINA DE LA PATAGONIA, que mantiene con el Municipio de Patagones, en concepto de pago por la Tasa de SERVICIOS URBANOS de acuerdo al siguiente detalle: TASA POR SERVICIOS URBANOS: CIRCUNSCRIPCION I-SECCION C- MANZANA 221- PARCELA 4- PARTIDA 2699400-INMUEBLE 2620- IMPORTE: \$ 4.681,18. Cuotas 1-2-3-4-5-6-7-8-9 y 11 /2008. Cuotas 1 a 12 /2009. Cuotas 2 a 12 /2010. Cuotas 1 Y 3 a 12/ 2011. Artículo 2º. De Forma.-----

PRESIDENTE: 9 votos positivos, ¿Concejal Zara? -----

ZARA: Abstención.-----

PRESIDENTE: 3 abstenciones. 2.30. -----

SECRETARIA: Expediente 4084- 5100/12. Iniciado: Dirección de Gobierno. Extracto: Contrato de locación de obra de profesionales de la Salud para todo el Partido de Patagones 1º Trimestre y 1º Semestre del año 2013. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 65, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La nota elevada por las autoridades de la Secretaría de Salud solicitando la contratación de profesionales de las distintas especialidades que no pueden ser cubiertas por personal de planta permanente ni temporaria de esa Secretaría y; Considerando: Que, a los efectos de cubrir los servicios de salud como obligación indelegable del estado municipal se requiere la contratación de los profesionales detallados en el presente como Anexo I. Que, para evitar posibles incompatibilidades y ante la escasez de profesionales en algunas especialidades se utiliza la figura del Contrato de Locación de Obra, debidamente autorizado por el Honorable Tribunal de Cuentas para estas circunstancias. Que, se han considerado, para coordinar el servicio de salud en el ámbito del Distrito de Patagones, los antecedentes y el currículum de los aspirantes a cumplir con estos objetivos. Que, el señor Secretario de Salud ha extendido las correspondientes declaraciones de incompetencia para cada uno de los profesionales a contratar. Que, la contratación se considera un gasto especial por lo tanto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad Art N° 66 Art N° 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir los Contratos de Locación de Obra con los profesionales que se detallan en el Anexo I y conforme los proyectos de contratos obrantes en el presente expediente. Artículo 2º: Aféctese presupuestariamente a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Salud – Partida del gasto – 3.4.2.0 Médicos y Sanitarios – Programa y Fuente de Financiamiento a definir de acuerdo al lugar en que se efectúen las prestaciones. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad.-----

SECRETARIA: 2.31. Expediente 4084-5101/12 Iniciado: Dirección de Gobierno. Extracto: Contrato de Locación de Obra de Seguridad del Hospital - Personal del Hospital Pedro Ecay y Salud Mentalº Semestre del año 2013. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 21, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: La nota elevada por las autoridades de la Secretaría de Salud solicitando la contratación de personal de seguridad y control de acceso al Hospital "Dr. Pedro Ecay" y al Servicio de Salud Mental atento que estas funciones no pueden ser cubiertas por personal de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



planta permanente ni temporaria de esa Secretaría y; Considerando: Que, a los efectos de cubrir las prestaciones de seguridad y control de acceso de personas en el Hospital Dr. Pedro Ecay y el Servicio de Salud Mental de la localidad de Carmen de Patagones se requiere la contratación de las personas detalladas en el Anexo I que forma parte del presente. Que, a los efectos de cubrir estas prestaciones se utiliza la figura del Contrato de Locación de Obra, debidamente autorizado por el Honorable Tribunal de Cuentas para estas circunstancias. Que, se han considerado, para coordinar las prestaciones de seguridad en el ámbito del Hospital "Dr. Pedro Ecay", los antecedentes y el currículum de los aspirantes a cumplir con estos objetivos. Que, el señor Secretario de Salud ha extendido las correspondientes declaraciones de incompetencia para cada una de las personas a contratar. Que, la contratación se considera un gasto especial por lo tanto se requiere la aprobación del Honorable Concejo Deliberante, Reglamento de Contabilidad Art Nº 66 Art Nº 148 y 32 de la Ley Orgánica de las Municipalidades. Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Autorícese al Señor Intendente Municipal a suscribir los Contratos de Locación de Obra con las personas que se detallan en el Anexo I y conforme los proyectos de contratos obrantes en el presente expediente. Artículo 2º: Aféctese presupuestariamente a la Jurisdicción 1110104000 – Secretaría de Salud – Partida del gasto – 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia – Programa 31.02.00 Hotelería, Seguridad y Traslado - Fuente de Financiamiento municipal. Artículo 3º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de Ordenanza. Aprobado por unanimidad. 2.32.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-06HCD/06. Iniciado: Cooperadora y Comisión Directiva. Extracto: Solicitan eximición de impuestos. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 33, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto: Lo actuado en el Expediente Nº 4084 –06 HCD/06, y; Considerando: Que mediante el mismo la Cooperadora y Comisión Directiva del CENS 451, tramita la condonación deuda de la Tasa por Servicios Urbanos. Que obra en el citado expediente, el informe de la deuda que mantiene el recurrente con el Municipio. Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictar el acto administrativo correspondiente. Por todo ello, el Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de: Ordenanza. Artículo 1º: Condónese la deuda del inmueble propiedad del Consejo Escolar de Patagones, de la Tasa por Servicios Urbanos: INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN VII - SECCION A - MANZANA 13- PARCELA 7D INMUEBLE 16723 – IMPORTE \$ 2.037,66. INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN VII - SECCION A - MANZANA 13- PARCELA 9B INMUEBLE 16728 – IMPORTE \$ 2.038,31. INMUEBLE: CIRCUNSCRIPCIÓN VII - SECCION A - MANZANA 13- PARCELA 8B INMUEBLE 16725 – IMPORTE \$ 2.244,37. Cuota 1 A 12 – Año 2007. Cuota 1 A 12 – Año 2008. Cuota 1 A 12 – Año 2009. Cuota 1 A 12 - Año 2010. Cuota 1 A 12 - Año 2011. Artículo 2º: De forma.-----

PRESIDENTE: Cuarto Intermedio. Se pone a consideración. Aprobado por unanimidad. Cuarto Intermedio. -----

PRESIDENTE: Se reanuda la sesión, tiene la palabra la concejal Rosana Teruel.-----

TERUEL: Gracias Presidente, dado algunos inconvenientes con el expediente, de la Comisión de hacienda y presupuesto, 2.32, voy a pedir que vuelva la comisión.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la concejal Teruel, aprobado por unanimidad. Orden 2.33.-----

SECRETARIA: Expediente 4084-5059/12, iniciado por la ARM, sobre proyecto de ordenanza Fiscal, Impositiva. Expediente 4084-5059/12, proyecto de ordenanza Fiscal, Impositiva, comisión de Hacienda y Presupuesto. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza Preparatoria Fiscal/Impositiva, obrante de fojas 64 a 125, en un todo de acuerdo con su articulado. Proyecto de ordenanza Fiscal año 2013. Artículo 1º: Las

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



obligaciones fiscales consistentes en tasas, derechos y otros tributos que establezca la Municipalidad de Patagones, se regirán por las disposiciones de esta Ordenanza o por las correspondientes Ordenanzas Especiales y/o decretos reglamentarios.-----

El monto de las mismas será establecido conforme a las prescripciones que se determinan para cada gravamen y a las alícuotas que se fijen en las respectivas ordenanzas impositivas anuales. Artículo 2º: Las denominaciones “tasas”, “gravámenes” o “derechos” son genéricas y comprenden toda obligación de orden tributario que por disposición de la presente ordenanza u otras ordenanzas especiales están obligadas a pagar las personas físicas y/o jurídicas que realicen actos u operaciones o se encuentren en situaciones que se consideren hechos imponibles. Artículo 3º: Se entiende por hecho imponible todo acto, operación o situación de los que la presente ordenanza u otras ordenanzas especiales hagan depender el nacimiento de la obligación impositiva. Artículo 4º: Para determinar la verdadera naturaleza de los hechos imponibles, se atenderá a los actos o situaciones efectivamente realizadas, con prescindencia de las formas o de las estructuras jurídicas en que se exterioricen. La verdadera naturaleza de los actos, hechos o circunstancias imponibles se interpretará conforme a su significación económica-financiera, prescindiendo de su apariencia formal, aunque ésta corresponda a figuras o instituciones del derecho común. Artículo 5º: Para los casos en que las situaciones planteadas no se puedan resolver por las disposiciones pertinentes de ésta ordenanza, serán de aplicación supletoria las disposiciones análogas que rigen la tributación municipal, provincial, nacional y subsidiariamente, los principios generales del derecho. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Rosana Teruel. Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra la concejal Rosana Teruel. -----

TERUEL: Gracias Presidenta, para pedir que se obvie la lectura, toda la lectura del proyecto, visto que ya se ha leído el despacho de comisión, que se ponga a votación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción de la concejal Teruel; estoy poniendo a consideración obviar la lectura del proyecto de ordenanza, estoy poniendo a consideración la propuesta de la concejal Teruel, obviar la lectura del proyecto; perdón concejal Teruel, puede repetir la moción, disculpe pero la puede repetir. -----

TERUEL: Voy a repetir la moción, mi moción fue obviar la lectura del proyecto, y poner a votación, visto que ya se había leído el despacho de comisión. -----

PRESIDENTE: Perdón, yo lo sometí a votación, no lo puse, no lo pase para un cajón con flores, se pone a consideración la moción de la concejal Teruel, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra.-----

EZCURRA: Muchas gracias Sra. Presidente, quiero adelantar el voto negativo del bloque de la Unión Cívica Radical, a este proyecto de la ordenanza fiscal, impositiva, en primer lugar, consideramos que es un aumento excesivo para los contribuyentes de las tasas, a nivel municipal, teniendo en cuenta que fue este mismo año, el período 2012, que ya se sufrió un incremento, y ahora estaríamos hablando de un 25% más de incremento en las tasas, vemos que el vecino tiene que afrontar incrementos de tasas municipales, de servicios, servicios me refiero a energía eléctrica, gas, televisión, impuestos provinciales, impuestos nacionales, y la realidad indica que el aumento salarial, al menos, lo que tiene que ver con el empleo municipal, no se corresponde con un incremento de tal envergadura, al menos no fue así en el período 2012, y además señora Presidente, quiero plantear que en virtud de lo establecido en el artículo 25 del reglamento interno, que dice, si existiese en carpeta varios expedientes referentes a un mismo asunto, las comisiones deberán despacharlos de tal modo que los dictámenes que en ellos recaigan, sean simultáneamente sometidos al examen del Concejo, en la misma orden del día, la preferencia que se pida con respecto de uno, dentro de varios expedientes con el mismo asunto, implicara el preferente y simultáneo despacho de los otros. Nosotros tenemos, este bloque ha presentado diversas propuestas de modificación a la ordenanza fiscal impositiva, puntualmente son las que aún no se han resuelto, son las que tiene que ver con el expediente 4084-046HCD/2012, que tenía que ver con la unificación del

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



10% en el importe total anual a abonar, calidad de descuento por cancelación anticipada, se presentó, hay una propuesta, que tenía que ver con esta cuestión y que tiene que ver con la ordenanza impositiva, esa propuesta no fue resuelta, lo mismo sucedió con el descuento del 15% por buen contribución que, planteábamos que se estaba aplicando mal, al momento de liquidar las boletas, es expediente tampoco se resolvió y tiene que ver con la ordenanza fiscal impositiva, es el expediente 4084-044HCD/2012, también el expediente 4084-042HCD/2012, que tiene que ver con la valuación fiscal que se toma al momento de liquidar las tasas por servicios urbanos para el año 2011, esa cuestión no fue resuelta, se establecía, de hecho se liquidó durante todo el período fiscal 2012, con la valuación fiscal que ARBA fijó para el período fiscal 2011, pero no está establecido la norma, vemos que son expedientes que no han sido tratados, por ende, entiendo que si no se trata en sesión en forma conjunta con este expediente, que prevé la modificación de la ordenanza fiscal, se estaría violentando el artículo 25 del reglamento interno, porque tendríamos que darle tratamiento forma conjunta, tal como lo establece el reglamento interno, por último, me voy a referir, y esto a modo de ejemplo, voy a adjuntar a presidencia una boleta de servicios urbanos, en donde queda demostrado a las claras, que la agencia de recaudación municipal está aplicando el descuento por buen contribuyente, a contribuyentes que no debieran beneficiarse con ello, porque no están al día, el vecino y más sor contribuyente, Juan Carlos Fuse, nos acercó el bloque recibos propios de él, donde se le aplica el descuento de 6,83 \$, por el período convencimiento el 10 septiembre 2012, donde se le descuenta justamente, por este sistema de buen contribuyente, donde el adeudaba en ese momento una factura, y no debió liquidarse ese descuento, esto, a las claras demuestra, de alguna manera, se le están haciendo descuentos a vecinos que no le corresponde, que se está violando la ordenanza fiscal impositiva, porque la agencia de recaudación municipal, de alguna manera, está generando boletas que al momento de ser abonadas, ingresa un monto menor al que debió ingresar, porque se le aplican y se le liquidan beneficios a contribuyentes que no debieran ser acreedores de este beneficio, esto de Fuse es un ejemplo más pero obviamente de alguna manera lo que pretendemos es que se revise la facturación y el modo de liquidación de las boletas, si este caso puntual de seis pesos de descuento, se lo multiplica por la cantidad de contribuyentes que tiene o la municipalidad de Patagones, la pérdida recaudación puedes llegar a ser importante, le voy a acompañar, señora Presidente, dos boletas, perdón le voy a acompañar la boleta con vencimiento el 8 octubre, la boleta con vencimiento el 10 septiembre, y una boleta abonada fuera de término, que era la boleta original del mes de agosto, que se pagó en diciembre y también se pagó con el descuento de seis pesos con 83 por buen contribuyente, corresponde a la partida 1493500, nomenclatura catastral, circunscripción 1, sección C, manzana 265, parcela 3. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal José Luis Zara. -----
ZARA: Sra. Presidente, después de escucharlo al concejal Merlo Ezcurra, también estamos convencidos de que no es el mejor momento para aumentar las tasas o los impuestos y sobre todo las tasas de servicios urbanos, después de haber tenido hace menos de un año, un aumento del 130%, en algunos casos hasta el 110%, cuando he escuchado al Director de ARBA, decir que a él no le gusta hablar de porcentajes, si no de lo que aumenta diez pesos, le puedo asegurar que en la zona 1, el importe son 136 pesos, de aumento, la verdad que después de haber tenido la reunión, en este lugar, en este Recinto, con el Director de la Agencia de Recaudación, no me quedo claro la forma en la que había optado para aumentar un 20%, a nosotros se nos dijo que era el aumento que habían tenido los empleados municipales, que yo recuerde el aumento era un 15% que se dio el año pasado, y acá estamos hablando de un 20% más, a los medios le dije que era por la inflación, tengo entendido, el Indec la inflación es un 9,9, no me quedo claro cuál había sido el motivo bien seriamente para tomar un 20% de aumento, por otro lado, cuando se le pidió, se le solicito que cual era el porcentaje de cobrabilidad, dijo que era de un 57, 60 %, con lo cual no dejo ningún tipo de informe que nos asegure que es esa la cobrabilidad, y porque le digo esto, la verdad porque que nuevamente volvemos a afectar al buen contribuyente, o a las personas

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



que siempre hace un esfuerzo grande para mantener sus impuestos al día, no me parece justo que no haya una buena recaudación, cuando es la responsabilidad de la Agencia de Recaudación, recaudar, escuchaba también decir que en la tasa vial la recaudación era baja, por la situación de los productores, yo le puedo decir que hay productores, que generalmente el que no paga son productores grandes, y me preocupa que no paguen, porque hay productores chicos que hacen un esfuerzo muy grande para pagar, me parece que hay un error grave de la Agencia de Recaudación, que es que no hay una buena cobrabilidad, pero que optamos por aumentar las tasas, tampoco hemos aprobado el presupuesto y tampoco vamos a aprobar esta ordenanza impositiva y fiscal, cuando nuevamente hemos dicho y lo volvemos a sostener, que no vemos un presupuesto austero, sino, que volvemos a afectar a la comunidad, nuevamente para recaudar fondos; Sra. Presidente, nuestro bloque no va a acompañar esta ordenanza fiscal impositiva. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Alfredo Cabeza. -----

CABEZA: Gracias Sra. Presidenta, con respecto al reglamento interno que expresaba el concejal Merlo Ezcurra, en el artículo 25, bárbaro, son proyectos presentados, en este caso, por el bloque de la UCR, no han hecho ningún despacho de comisión, nosotros no nos negamos a tratarlo, no han hecho ningún despacho de comisión, se presentan hoy en la sesión, a tratar este tema, a decir lo que dice el artículo 45, nosotros lo conocemos al artículo 45, pero que quieren, que les saquemos los proyectos que llevan adelante ellos, se los saquemos nosotros, que los trabajemos nosotros, no tenemos ningún problema en tratarlo, simplemente, que no los han tratado ellos, no les ha interesado tratarlos en la sesión del día de hoy, por lo tanto no es culpa nuestra, es un problema de los concejales de la UCR, que no sacan sus proyectos, en eso queremos ser claros, porque tiene que venir al concejo, como dice él, para que lo tratemos todos los concejales, insisto, si ellos lo hubieran sacado, ningún problema tratarlo en forma simultánea con el proyecto fiscal. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

EZCURRA: En primer lugar, quiero recalcar también que, en caso de no dejarse establecido en esta ordenanza fiscal, cuáles son las valuaciones que se van a tomar para liquidar las tasas, el incremento no va ser del 25%, va a ser mucho mayor, va a ser de un 70%, y esto surge, porque justamente en este año del 2012, se tomaron las valuaciones fiscales del 2011, todo el mundo sabe que ARBA, en el año 2012, efectuó de oficio un revalúo importantísimo, donde incrementó todas las valuaciones fiscales de todos los inmuebles, con valores muy superiores a los que tenían el año 2011, por eso la agencia de recaudación municipal, decidió sin el sustento normativo correspondiente, porque no estaba en la ordenanza fiscal que se aprobó este año, aprobar las valuaciones fiscales del 2011, pero ahora sí no se deja establecido que se va seguir aplicando la valuación fiscal del 2011, se tiene que liquidar la tasa de servicios urbanos con la valuación fiscal vigente, y la valuación fiscal vigente que estableció la provincia, se ha incrementado muchísimo, con lo cual, el aumento no es del 25% porque van a tener que aplicar las valuaciones actuales, y el aumento va superar el 70%, si es que se liquida bien la tasa, en muchos casos va a superar el 70%, quiero dejar aclarado esa situación, este bloque se va oponer también, por ese motivo, y en cuanto lo que manifiesta el concejal Cabeza, el artículo 25, es claro, lo leí, no necesita despacho de comisión cuando los temas tratan, los expedientes tratan sobre el mismo tema, porque es sabido que los despachos de comisión, requieren cuatro firmas para poder ingresar un expediente en sesión, y sabido es, que no contamos con la mayoría necesaria para ingresar despachos de comisión de nuestros proyectos, con lo cual, además el artículo 25 es clarito que dice que, cuando existen expedientes del mismo tema, deben ser tratados en conjunto, deben ser tratados, no dicen que tienen que contar con despacho de comisión. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Gerardo Bari. -----

BARI: Gracias Presidenta, simplemente para plantear algunas pequeñas opiniones, y obviamente adelantar mi abstención al proyecto presentado, en virtud de acordar parcialmente con algunos aspectos de la modificación de la ordenanza, fundamentalmente

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



de aquellos aspectos tendientes a algunos sectores que han manifestado alguna renta interesante, en el partido, o aquellos sectores que están explotando recursos no renovables, en eso estoy de acuerdo, lo que obviamente no comparto, es el aumento en el sector de las tasas de servicios urbanos, creo que evidentemente podría haberse tratado, un gesto, que fácilmente se podría haber evitado, creo que en los últimos años hemos producido creo que, justas y necesarias modificaciones a las tasas de servicios urbanos, primero convirtiéndola en mensual, después cambiando y modificándola de metros lineales a valuación fiscal, y después por ultimo algunos aumentos, creo importante sí que han tenido que ver con algún sinceramiento porque evidentemente nuestras tasas estaban muy bajas y no alcanzaba para cumplir los servicios que prestábamos, creo que en este punto, es eso un tratamiento un poco rápido que podría haber merecido algún otro tipo de consenso y me parece que en virtud de los aumentos, que justamente algunos han pasado por acá, vinculado por ejemplo, el aumento del agua o a otros servicios, y el aumento también en los alimentos, más teniendo en cuenta, que esto lo hablaba con el administrador de la agencia de recaudación, los montos que se esperan recaudar no son tan amplios como para modificar nuestra realidad económica o presupuestaria del Municipio de Patagones, va a seguir dependiendo de la coparticipación, me parece que podría haber sido un aumento evitable, igualmente respeto y obviamente no voy a hacer obstáculo en el hecho de que si nuestro poder ejecutivo pretende, o necesita de la movilidad de las tasas, para que esto de alguna manera no se degrade con el paso del tiempo y no necesitar futuros aumentos, que es un poco la causa que entendía el contador Sanso, por el cual se presenta este proyecto, puedo respetarlo, creo que tengo la libertad para poder plantear mi abstención, solamente en ese punto, creo que se podría haber repensado, se decidió lo contrario, simplemente para manifestar mi abstención al proyecto.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Néstor Cedres.

CEDRES: gracias señora Presidente, es para remarcar un aspecto, de esto que estamos escuchando, en realidad este es uno de los factores que intervienen directamente en la inflación, es uno de los factores que generan inflación, automáticamente cuando se aumentan los impuestos, junto con los otros, como mencionábamos, los servicios, como otros impuestos provinciales y nacionales, son todos factores que influyen muchísimo para que se genere inflación, porque esto, sabemos que automáticamente se traslada a los precios, en la que sus sectores que pueden trasladar estos aumentos a los precios, y que generan una gran recesión en el bolsillo de aquellos sueldos magros, que pertenece a la gente que más necesita, cuando se toman estos tipo de medidas hay que reflexionar, que es lo que más conviene, porque sabemos y escuchamos todos los días que la intención es estimular el consumo, y eso es importante porque en un momento inflacionario con aumento del consumo, uno puede mantener el poder adquisitivo de ciertos sectores de la sociedad, pero nos olvidamos que esto repercute en aquellos sectores que son los que más necesitan protección, son los sectores más necesitados los que sufren automáticamente el aumento de los impuestos, en este caso, de las tasas y derechos, por eso es necesario, y estoy de acuerdo con lo que decía el concejal Bari, que es necesario reflexionar, tomarse sus tiempos, y ver si realmente cuando se toman estas medidas son positivas o producen un efecto negativo, porque además sabemos que la recaudación no es tan importante, en la que uno supone que se puede llegar a conseguir.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 7 votos positivos, 1 abstención del concejal Bari, 3 votos negativos del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, 2 votos negativos de la Unión Cívica Radical. Proyecto de Ordenanza, aprobado por mayoría. Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, de acuerdo a lo votado con anterioridad, retomamos el orden 2.3.

SECRETARIA: Expediente 4084-369HCD12, iniciado por Presidente del HCD, Nancy Minor, Marcelo Honcharuk, eleva proyecto de ordenanza. Despacho de comisión, los señores concejales integrantes de la comisión de Tierras y Obras Públicas, habiendo analizado el

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



expediente de referencia, deciden aprobar proyecto de ordenanza obrantes en fojas 01, 02 y 03, en un todo de acuerdo con su articulado. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Honcharuk. -----

HONCHARUK: Gracias Sra. Presidente, quisiera pedir que se obvie la lectura de toda la ordenanza, porque en la sesión del 21 de Noviembre de 2012, ya se hizo.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Honcharuk, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Marcelo Honcharuk.-----

HONCHARUK: Gracias Sra. Presidenta, pido el tratamiento sobre tablas; perdón pido la votación. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 2.10. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-356HCD12, iniciado por bloque Justicialista Marcos Saldaña, eleva proyecto de ordenanza, creando el régimen especial para la instalación y mantención de antenas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Tierras y obras Públicas, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, quedando redactado de la siguiente manera; visto, la necesidad de establecer la metodología técnica-administrativa para la construcción o instalación de estructuras soportes de antenas, y; considerando, que, durante los últimos años ha proliferado la instalación de estructuras (mástiles y/o torres, soportes de antenas emisoras y/o receptoras y/o retransmisoras de ondas) que en algunos casos produjeron alteraciones en la organización urbana de las localidades. Que, esta situación tiene que ver con el avance de empresas prestadoras del servicio de celulares, en razón de lograr una ampliación territorial, mayor eficiencia y competitividad en el mercado. Que, la propagación de esas estructuras condiciona las características de las distintas localidades del Partido, afectando las condiciones de seguridad, urbanismo y salubridad de la población. Que, la Ley Provincial N° 8912/77 denominada Ley de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo en su Artículo 70° establece claramente: “La responsabilidad primaria del ordenamiento territorial recae en el nivel municipal y será obligatorio para cada partido como instrumento sectorial”; y el Artículo 71° que establece: “Se entiende, dentro del ordenamiento territorial por proceso de planeamiento físico al conjunto de acciones técnico-político-administrativas para la realización de estudios, la formulación de propuestas y la adopción de medidas específicas en relación con la organización de un territorio, a fin de adecuarlo a las políticas y objetivos de desarrollo general establecidos por los distintos niveles jurisdiccionales (Nación, Provincia, Municipio) y en concordancia con sus respectivas estrategias”. Que, estando en juego la seguridad de la población es ineludible regular sobre este tipo de construcciones de acuerdo a las atribuciones conferidas al Municipio por la Constitución Nacional (Artículo 75°- inciso 30), por la Constitución Provincial (Artículo 192° - inciso 6), la Ley Orgánica de las Municipalidades (Artículo 27° y 28° de la Ley N°67 69/58). -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Sra. Presidenta, para solicitar que se obvie la lectura del todo el despacho, porque está consensuado con el resto de los bloques y los aportes de los otros bloques, para que lo ponga a consideración. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración, tiene la palabra el concejal Daniel Artiles.-----

ARTILES: Gracias Sra. Presidenta, con el permiso del autor de este proyecto, que ya hemos hablado sobre el tema, en el articulado 21, hace mención a las antenas de radioaficionados, creo que lo que se debe agregar es la palabra radioclubes, radioaficionados, radioclubes, es todo Presidenta, gracias. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Saldaña de obviar la lectura, aprobado por unanimidad. Se pone a consideración la moción del concejal Artiles, aprobado por unanimidad. Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 2.36 de la comisión de Asuntos Varios. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



SECRETARIA: 2.36, nota 064/12, Intendente Municipal, los concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios, deciden anexar la nota de referencia al expediente 4084-281HCD/12, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración de la nota al expediente mencionado, aprobado por unanimidad. Orden 2.37. -----

SECRETARIA: Nota 24/12 y 44/12, Adesma Patagones, solicita reunión con los concejales. Los Señores Concejales de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado las notas de referencia deciden: anexar las mismas al expediente N° 4084-1378HCD/11 obrante en esta Comisión por tratarse del mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de las notas, aprobado por unanimidad. Orden 2.38. -----

SECRETARIA: 2.38, nota 68/12, iniciado por Azarof Alejandro, nota manifestando el repudio a hechos ocurridos en el cementerio. Los Concejales de la Comisión de Asuntos Varios, deciden anexar la nota de referencia, al expediente 4084-387HCD/12, por tratarse de un mismo tema. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el anexo de la nota al expediente, aprobado por unanimidad. Orden 2.39. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-379HCD/12, bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, eleva proyecto de ordenanza. -----

Los Señores Concejales integrantes de la comisión de Asuntos Varios del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 1, 2 y 3 en un todo de acuerdo con sus articulados. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Orden 2.40. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-398HCD/12, iniciado por el intendente Municipal, sobre nota del club Náutico la Ribera, solicitando declaración de interés Municipal la regata Internacional del Río Negro. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Varios, habiendo analizado la nota de referencia deciden elevar el siguiente Proyecto. Visto, el expediente 4084 – 398HCD/12, y la solicitud presentada por el Club Náutico "La Rivera", y; considerando, que, el Club Náutico "La Rivera", solicita se Declare de Interés Municipal a la realización de la "XXVII Regata Internacional del Río Negro" a disputarse del 05 al 12 de Enero del año 2013. Que, motiva la presente por ser un evento clásico de nuestra Comarca Patagones – Viedma de interés deportivo y cultural, centralizando un importantísimo número de simpatizantes. Que, es menester recordar que la "Regata Internacional del Río Negro" es el evento más antiguo de la Patagonia, que a través de sus 37 ediciones desde el año 1.965, ha representado a la Comarca Patagones – Viedma dando trascendencia a la región. Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante, dictaminar el instrumento administrativo correspondiente. Por todo ello, los integrantes de la comisión de asuntos varios, elevan a consideración del cuerpo el siguiente proyecto de Resolución. Artículo 1º: Declararse de Interés Municipal a la realización de la "XXVII Regata Internacional del Río Negro" a disputarse del 05 al 12 de Enero del año 2013. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución, aprobado por unanimidad. Orden 2.44, comisión de Asuntos Legales. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-4467/12, iniciado por la Municipalidad de Patagones, sobre comodato camioneta Fiat strada. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 09, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, El Contrato de Comodato suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION – Obrante en Expediente N° 4084-4967/12; y considerando, que, la Municipalidad de Patagones cede en Comodato al Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación y este acepta, una camioneta marca Fiat, modelo Strada Adventure 1.6 Pick Up, Cabina Doble, dominio: LXG

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



893; Chasis Nº 9BD27826VC7537461, motor nº 178F40552258580. Que, el presente tendrá validez a partir de la fecha de suscripción y durante el término de cuatro (4) años, renovable por igual período con acuerdo de las partes. Que, el vehículo será destinado al funcionamiento de la Delegación que el Comodatario tiene fijada en la calle Dr. Baraja nº 327 de la localidad de Carmen de Patagones. Que, por tratarse de un bien del patrimonio municipal el Contrato de Comodato deberá ser aprobado por el Honorable Concejo Deliberante. Por ello el Intendente Municipal del Partido de Patagones, ejerciendo atribuciones que le confiere la ley, decreta. Artículo 1º: Apruébese, “Ad-Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante, el Contrato de Comodato suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA DE LA NACION – destinando una camioneta marca Fiat, modelo Strada Adventure 1.6 Pick Up, Cabina Doble, dominio: LXG 893; Chasis Nº 9BD27826VC7537461, motor nº 178F40552258580 al funcionamiento de la Delegación que el Comodatario tiene fijada en la calle Dr. Baraja nº 327 de la localidad de Carmen de Patagones. Artículo 2º: Deróguese en todos sus términos el decreto 9298/2012. Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario, secretario de Obras Municipal. Artículo 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Merlo Ezcurra. -----

EZCURRA: Sra. Presidenta, quisiera que se informe cuando ingresaron al HCD, los expedientes que se encuentran en el punto 2.45, 2.46 y 2.48 del orden del día. Y 2.47, los últimos cuatro. -----

PRESIDENTE: Tienen fecha el 17 de Diciembre, 19. -----

ESCURRA: Porque tienen despacho de comisión, la reunión de comisión fue el día Miércoles 12, de Legales, cuando salió el orden día tomo conocimiento que están estos expedientes, los cuales no tuvimos oportunidad de analizarlos en lo más mínimo, ingresaron hace dos días, el día Lunes, tienen despacho de comisión y en el día de la reunión de la comisión esos expedientes no estaban en el HCD. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias Sra. Presidente, yo también iba a observar esta modalidad de que entre un expediente y se haga un despacho fuera de las reuniones de comisión de Asuntos Legales, nosotros somos dos concejales que participamos de la comisión de asuntos Legales y no teníamos conocimiento, amén de eso, perdón, solicito cuarto intermedio. -----

PRESIDENTE: Cuarto intermedio, se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra la concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias Sra. Presidente, para continuar con el uso de la palabra, dado que la misma observancia que hace el concejal Merlo Ezcurra, a estos despachos de comisión, también la tenemos nosotros, me voy a adelantar para no votar estos expedientes, nada más Sr. Presidente. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Rosana Teruel. -----

TERUEL: Gracias Presidenta, es para comentar que en realidad no entiendo como el bloque de la Unión Celeste y Blanco no está enterado, cuando tiene la firma de uno de sus integrantes. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra la concejal Mónica Devia. -----

DEVIA: Gracias Sra. Presidente, lo que yo digo que estos expediente no fueron tratados en reunión de comisión, puede que haya la firma de algún concejal, pero no se trató en reunión de comisión de Asuntos Legales. -----

PRESIDENTE: Perdón, consulto, se había leído el despacho, no? Por Secretaria se dará lectura al despacho. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-5070/12, Dirección de Gobierno. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 06, en un todo de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



acuerdo con su articulado. Visto, Lo actuado en el Expediente Nº 4084-5070/12, y; considerando. Que, por el citado expediente, se tramita el Acuerdo marco entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Que, este Organismo Provincial y el Municipio emprenderán acciones conjuntas tendientes al desarrollo del PLAN DE PROMOCION, PRESERVACION Y REGULARIZACION DEL EMPLEO (Decreto Provincial Nº 3379/08) a fin de preservar los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que presten su labor en sectores y áreas geográficas que se encuentren en crisis, estimular el trabajo decente a través de la regularización del empleo no registrado, acompañar y sostener la generación de nuevos puestos de trabajo en aquellos sectores económicos y regionales geográficas por el Gobierno Provincial. Que, el presente acuerdo tendrá una duración de un (1) año, a partir de la aprobación del acto administrativo correspondiente y será renovable automáticamente. Que, resulta procedente, de acuerdo a lo indicado la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su aprobación. Por todo ello el Señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Apruébese el Acuerdo Marco suscripto con fecha 23 de agosto de 2012, entre el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, tendientes al desarrollo del "PLAN DE PROMOCION, PRESERVACION Y REGULARIZACION DEL EMPLEO (Decreto Provincial Nº 3379/08)". Artículo 2º: De Forma.--- PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 7 votos positivos, concejal Zara?... -----

ZARA: Negativo. -----

PRESIDENTE: Concejal Devia, concejal Merlo Ezcurra?... -----

EZCURRA: El bloque de la Unión Cívica Radical se va a abstener Sra. Presidenta, por lo expuesto en cuanto a la fecha de ingreso del expediente.-----

PRESIDENTE: Recuento, 7 votos positivos, 2 abstenciones de la Unión Cívica Radical, 2 votos negativos del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco. Continuamos con el orden 2.46. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-5071/2012, Dirección de Gobierno, convenio con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, adhesión a la Ley 13.136 Alas. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 06, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, lo actuado en el Expediente Nº 4084-5071/12, y; considerando, que, por el citado expediente, se tramita el Acuerdo marco entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Que, este Organismo Provincial y el Municipio emprenderán acciones conjuntas tendientes a la implementación de la Ley Nº 13.136- Régimen de Promoción de las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS), a fin de asistir y promover a los emprendimientos informales que se dedican a la producción, comercialización, intermediación de productos y/o servicios que tienen como fin la auto subsistencia y el autoempleo de sus integrantes. Que, el presente acuerdo tendrá una duración de un (1) año, a partir de la aprobación del acto administrativo y será renovable solo por expresa voluntad de las partes. Que, resulta procedente, de acuerdo a lo indicado la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su aprobación. Por todo ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Apruébese el Acuerdo Marco suscripto con fecha 23 de agosto de 2012, entre el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, tendientes a la implementación de la Ley Nº 13.136- Régimen de Promoción de las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (ALAS). Artículo 2º: De forma.----- PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 8 votos positivos, concejal Zara?... -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



ZARA: El voto va a ser negativo Sra. Presidenta, porque además, como dijo la concejal, porque no se trabajó en comisión, además estuve escuchando, porque no estuve yo en el proyecto, 23 de Agosto, estamos en Diciembre, se firmó el convenio, un poco tarde se acuerda la Dirección de Gobierno mandar los expedientes, después, hoy en la última sesión lo meten de prepo, nada más Sra. Presidenta. -----

PRESIDENTE: Concejal Merlo Ezcurra?... -----

EZCURRA: Por lo expuesto en el expediente anterior y que lo rectificamos en este caso, lo mismo, vamos a abstenernos. -----

PRESIDENTE: 8 votos positivos, 2 votos negativos de la Unión Celeste y Blanco y 2 abstenciones de la Unión Cívica Radical. Orden 2.47. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-5072/2012, Dirección de Gobierno, convenio con el Ministerio de Trabajo. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 04, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, Lo actuado en el Expediente N° 4084-5072/12, y; considerando, que, por el citado expediente, se tramita el Convenio de Adhesión entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Que, este Organismo Provincial y el Municipio emprenderán acciones conjuntas con el fin de implementar el "Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal" (Decreto Provincial N° 3379/08- Anexo XI) destinados a fortalecer y acompañar los procedimientos iniciados por el Municipio, tendientes a incorporar trabajadores con discapacidad en su planta de personal permanente, dentro del marco de las Leyes Provinciales N° 10.592 y N° 11.757 y sus modificatorias. Que, resulta procedente, de acuerdo a lo indicado la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su aprobación. Por todo ello, el señor Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Apruébese el Convenio de Adhesión suscripto con fecha 23 de agosto de 2012, entre el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, tendientes a la implementación del "Programa de Igualdad de Oportunidades laborales en el Ámbito Público Municipal" (Decreto Provincial N° 3379/08- Anexo XI). Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de ordenanza, 8 votos positivos, concejal Zara, igual que antes?... 2 votos negativos del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco, concejal Merlo Ezcurra?... 2 abstenciones del bloque Unión Cívica Radical. Orden 2.48. Tiene la palabra el concejal Merlos Ezcurra. -----

EZCURRA: Para aclarar que el 2.48 es el que se leyó con anterioridad. Ahora se va a leer el 2.47. -----

PRESIDENTE: Tiene razón, ahora se va a leer el 2.47. -----

SECRETARIA: 4084-5073/12, iniciado por la Dirección de Gobierno, convenio marco de cooperación y colaboración. Los señores Concejales, integrantes de la Comisión de Asuntos Legales, habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar Proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 12, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, Lo actuado en el Expediente N° 4084-5073/12, y; considerando, que, por el citado expediente, se traman el Convenio marco de Cooperación y Colaboración - PROTOCOLO COMPLEMENTARIO N° 1- Programa "Empecemos por Casa" - y PROTOCOLO COMPLEMENTARIO N° 2- Programa "Encuesta de Indicadores del Mercado de Trabajo en los Municipios de la Provincia" entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones. Que, este Organismo Provincial y el Municipio declaran de mutuo interés prioritario en las cuestiones relativas a la promoción del empleo, el mejoramiento permanente de su calidad, la erradicación del trabajo infantil, la inclusión laboral de los grupos más vulnerables de la población económicamente activa, la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la erradicación del trabajo no registrado y el fraude laboral y las adecuadas condiciones de higiene, salubridad y seguridad en el trabajo. Que, las acciones de este convenio serán instrumentadas en protocolos complementarios

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



que contendrán programas de trabajo o de intercambio. Que, el presente acuerdo regirá a partir de la fecha de su aprobación por el acto administrativo correspondiente y por el término de dos (2) años y se considerará prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de igual plazo, excepto que cualquiera de las partes comunique en forma fehaciente y con una antelación de noventa (90) días de su resolución. Que, resulta procedente, de acuerdo a lo indicado la remisión al Honorable Concejo Deliberante a los fines de su aprobación. Por todo ello el Sr. Intendente Municipal del Partido de Patagones, eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Apruébese el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y – COLABORACIÓN - PROTOCOLO COMPLEMENTARIO Nº 1 PROGRAMA "EMPECEMOS POR CASA" Y PROTOCOLO COMPLEMENTARIO Nº 2 – PROGRAMA "ENCUESTA DE INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO EN LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA" suscripto con fecha 23 de agosto de 2012, entre el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES, en un todo de acuerdo a los considerandos del citado decreto. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: 8 votos positivos, 2 votos negativos del bloque Peronista Unión Celeste y Blanco y 2 abstenciones del bloque Unión Cívica Radical. Tercer punto del orden del día, correspondencia recibida, por Secretaría se dará lectura. -----

SECRETARIA: Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de informarle, acto institucionales a llevarse a cabo los días 21 y 26 de Diciembre del corriente año. 21 de diciembre 0930 horas, acto aniversario de Cardenal Cagliero. 1100 horas acto del día de la policía en el hall Municipal. 1700 horas inauguración de los baños públicos en la Villa 7 de Marzo. 26 del 12, 1830 horas entrega de la ambulancia en Stroeder, en el Hospital. En caso de haber alguna modificación por fuerza mayor se informará a tal efecto. Agradeceré haga extensiva la información a los diferentes bloques políticos que integran el legislativo municipal. Sirva la presente atenta nota de elevación. Mabel León Directora de Protocolo y Ceremonial. Carmen de Patagones 18 de Diciembre del 2012, Sra. Presidenta, Nancy Cristina Minor, de nuestra mayor consideración. Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a efectos de hacerle llegar en nombre de la comisión directiva y socios de nuestra institución, y por vuestro digno intermedio a los integrantes del Honorable Concejo Deliberante y personal del área, el deseo que pasen una feliz navidad junto a sus familias y amigos y que este año nuevo de porvenir con fraternidad, humildad, honorabilidad, igualdad y respeto, logren los objetivos comunes para lograr el bienestar y la paz social de toda la comunidad del Partido de Patagones, sin otro particular agradeciendo todas las gestiones realizadas en bien de nuestra institución, la saludamos cordial y atentamente. Club 7 de Marzo Patagones. Al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Patagones, su despacho, nos dirigimos a Usted a fin de invitarlo, igual que a los Sres. Concejales, a un brindis que realizaremos para despedir el año, en el salón de usos múltiples, sito en calle Marcos Mora 181, es nuestro deseo despedir este año y darle la bienvenida al año nuevo en las que tenemos depositadas tantas expectativas y será una buena oportunidad para agradecerles todo el apoyo que nos han brindado, los esperamos el día 21 del corriente a partir de las 2030 en las instalaciones citadas. Sin otro particular saludamos a Usted atentamente. Goicochea Raúl Alberto, Secretario de la comisión de fomento Barrio Lindo y el Bañado, Agostino José Domingo, Presidente. Son nuestros mejores deseos para que esta noche de paz, sea tan solo el comienzo de un año pleno de éxitos les desea la comisión de fomento del Barrio Lindo y el Bañado. Agostino José Domingo, Presidente. Club Social y Deportivo Patagones, sociedad civil. A la Sra. Presidenta, Nancy Cristina Minor, su despacho. Nos dirigimos a Ustedes a efectos de adjuntar a la presente listado de la nueva comisión directiva de la institución, gestión 2012, 2016, aprobada por asamblea extraordinaria 23 de Noviembre del próximo pasado. Asimismo refrendamos que las gestiones oficiales serán debidamente autorizadas o personalizadas por el Presidente, Secretario y/o Tesorero únicamente. Sin otro particular saludamos a Usted atentamente. Franco Osvaldo Secretario, Rubén Omar Pérez Presidente. En la Lucha continua y diaria no hay nada imposible, estas festividades mis deseos de paz y

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



prosperidad renovando el compromiso de trabajar con esfuerzo y dedicación, con el convencimiento que dando lo mejor de cada uno desde el lugar que ocupamos seremos todos artífices del destino común, muchas felicidades y un exitoso 2013, Jabier Darío Garces, Intendente Municipalidad de Patagones. -----

PRESIDENTE: Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Sra. Presidenta, para solicitar ingresar dos expedientes para que sean tratados por el artículo 80, el expediente 4084-372HCD/2012, el expediente 4084-756/2004, con los anexos 4084-3340/2007 y 4084-625/2004. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Saldaña, aprobado por unanimidad. Cuarto intermedio, se pone a consideración, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, por Secretaria se dará lectura. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-372HCD/12, Asociación La Patria a caballo, solicita declaración de interés legislativo. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 18^a Sesión Ordinaria de Prorroga 19 de Diciembre de 2012 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, elevar a consideración el siguiente Proyecto. Visto El expediente 4084 – 372HCD/12 y en virtud a la solicitud de la Asociación “La Patria a Caballo”, y; considerando, que, obra en foja 01, solicitud de la Asociación “La Patria a Caballo”, de las ciudades de Ayacucho, Las Flores provincia de Buenos Aires, por el proyecto de la marcha a realizarse en el año 2013. Que, la presente iniciativa surgió con el objeto de Homenajear los 400 años de la creación de la Universidad Nacional de Córdoba. Que, dicha marcha se realizará desde la ciudad de Sucre República de Bolivia el día 14 de abril de 2013, para llegar el 19 de junio a la ciudad de Córdoba, después de recorrer 1.950 kilómetros, a caballo. Que, la intención como en la marcha pasada, es interactuar con alumnos de escuelas de las ciudades donde viven los jinetes con el motivo de conocer nuestra historia Latinoamericana, como así también la de los pueblos. Que, se solicita sea declarada de Interés Municipal y Cultural ya que en la misma, participara un jinete de la localidad de C. de Patagones, Sr. Medina Cabrera Leopoldo de 60 años de edad. Por ello elevan a consideración del Honorable Concejo Deliberante, el siguiente proyecto de resolución. Artículo 1º: Declárese de Interés Municipal y Cultural a la marcha que se realizará desde la ciudad de Sucre República de Bolivia el día 14 de abril de 2013 para llegar el 19 de junio a la ciudad de Córdoba, después de recorrer 1.950 kilómetros, con el motivo de homenajear los 400 años de la creación de la Universidad Nacional de Córdoba. Artículo 2º: De Forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal Marcos Saldaña. -----

SALDAÑA: Gracias Sra. Presidenta, para solicitar se le envíe una copia a la resolución recientemente aprobada, al Sr. Medina Cabrera, la dirección figura en el expediente.-----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal Saldaña, aprobado por unanimidad. -----

SECRETARIA: Expediente 4084-756/04, anexo 4084-3340/2007, 4084-625/2004, iniciado por la Liga de Amas de Casa, solicita sesión de un terreno. Los señores Concejales, integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en Comisión en la 18^a Sesión Ordinaria de Prorroga 19 de Diciembre de 2012 – en la localidad de C. de Patagones - de acuerdo al Artículo 49º - del Reglamento Interno H.C.D. y habiendo analizado el expediente de referencia deciden, Aprobar proyecto de Ordenanza, obrante a fojas 151, en un todo de acuerdo con su articulado. Visto, La nota del señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, y; considerando, que, en ella se solicita la cesión a título gratuito a la ONG “Unidos por una Vida Mejor”, del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Manzana 244 - Parcela 3b, de la ciudad de Carmen de Patagones. Que, el inmueble descripto es propiedad de la Municipalidad de Patagones y actualmente se encuentra cedido en forma precaria a dicha institución. Que, la mencionada entidad desarrolla importantes actividades a las personas con capacidades diferentes; y para poder acceder a programas de

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



financiamiento y/o de subsidios para la construcción del edificio que necesita, requiere de la propiedad del inmueble. Que, el Municipio se encuentra facultado para donar los bienes privados de que dispone, cuando el beneficiario sea una Asociación Civil sin fines de lucro. Tal como sucede con Organización no Gubernamental “Unidos por Una Vida Mejor”. (Art. 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades). Que, es facultad del Honorable Concejo Deliberante autorizar dicha transmisión del bien, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 55, 56; debiendo el Departamento Ejecutivo dar cumplimiento con lo dispuesto en el acto administrativo pertinente. (Art. 158 de la L.O.M.). Por ello, el Sr. Intendente Municipal ejerciendo atribuciones de que le confiere la Ley, eleva al Honorable Concejo Deliberante el siguiente proyecto de ordenanza. Artículo 1º: Autorizase la cesión a título gratuito del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección C - Manzana 244 - Parcela 3b - de la ciudad de Carmen de Patagones a la ASOCIACION CIVIL “UNIDOS POR UNA VIDA MEJOR”, con todo lo allí edificado y plantado. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo requerirá a la Entidad beneficiaria la actualización de la documentación inherente a su funcionamiento y autoridades directivas para proceder al trámite de transferencia. Artículo 3º: De forma. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el proyecto de resolución, aprobado por unanimidad. Tiene la palabra el concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Sra. Presidenta, hay un expediente, el 4084-54HCD/2012, que no sabemos porque paso a la comisión de Legales, que es un proyecto de ordenanza creando el programa de mediación comunitaria, esta ordenanza después de pasar por las distintas comisiones, se aprobó por unanimidad de los ediles presentes el 21/11/2012, la Presidencia lo remite al Departamento ejecutivo con fecha 19/11, ese mismo día la Mesa de entradas lo recibe, lo pasa ese mismo día a la Secretaría Privada, todos estos pasos figura en el expediente, el intendente Municipal firma el voto el 14 de Diciembre, lo que establece la Ley Orgánica que el Intendente tiene 10 días hábiles del momento en que toma vista, el Decreto del voto tiene fecha 14 de Diciembre, por lo tanto Sra. Presidenta, el Departamento ejecutivo ha hecho un voto extemporáneo, le voy a solicitar que se remita de la Presidencia al Departamento ejecutivo, notificándosele que la ordenanza está en plena vigencia, porque el voto está fuera de término, Sra. Presidenta, la Secretaría no tendría que haber aceptado este expediente, solicito que ponga la moción a consideración. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal José Luis Zara, cuarto intermedio, se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, tiene la palabra el concejal José Luis Zara. -----

ZARA: Sra. Presidenta, para sacar por el artículo 80 el expediente 4084-54/12. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración la moción del concejal José Luis Zara, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio, se pone a consideración el cuarto intermedio, aprobado por unanimidad, cuarto intermedio. Se reanuda la sesión, por Secretaría se da lectura. -----

SECRETARIA: Los Sres. Concejales integrantes del Honorable Concejo Deliberante, constituidos en comisión en la 18 sesión ordinaria de prórroga, del día 19 de Diciembre del 2012, de acuerdo al artículo 49 del Reglamento Interno del HCD, habiendo analizado el expediente de referencia, deciden remitir el mismo al Departamento Ejecutivo, por encontrarse en plena vigencia la ordenanza sancionada, por ser extemporáneo el voto del Sr. Intendente Municipal. Dada en la sala de reuniones del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Patagones. -----

PRESIDENTE: Se pone a consideración el despacho de comisión, aprobado por unanimidad. Antes de finalizar la sesión, convoco a los concejales que antes izaron los pabellones a proceder al arrío de los mismos. Siendo las 17,15 horas, se da por finalizada la 18º Sesión Ordinaria de prórroga, convocada para el día de la fecha. -----

DRA. YANINA LAVAL
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones



NANCY CRISTINA MINOR
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Carmen de Patagones